AÑO CCIV.—NÚM. 60. MIÉRCOLES 1.° DE MARZO DE 1865. 16 CUARTOS.

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de libros de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.... Por un mes..... 12 rs.
Por tres meses..... 36

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.
En París, C. A. SAAVEDRA, rue de Richelieu, núm. 97.

Se reciben los anuncios todos los dias en la Administracion, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS... Por un mes..... 21 rs. Por tres meses..... 60 Por seis meses..... 120 Por un año..... 220
ULTRAMAR..... Por un mes..... 30 Por tres meses..... 90
EXTRANJERO.... Por tres meses..... 72 Por seis meses..... 144

No se recibirá bajo ningun pretexto carta ni pliego que no venga franqueado.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

Vengo en nombrar Vicepresidente de la Junta general de Estadística á D. José de Zaragoza, Diputado á Córtes.

Dado en Palacio á veintisiete de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS,
RAMON MARÍA NARVAEZ.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Relacion de los Jefes, Oficiales y sargentos primeros de infantería del ejército de la Isla de Cuba á quienes por Real órden de esta fecha y en virtud de propuesta reglamentaria del Capitan general de dicha Antilla, se nombra para servir los empleos y destinos que respectivamente se les señalan.

D. Nazario Rebollo y Carpintero, Comandante en comision activa del servicio, destinado de Comandante segundo Jefe del primer batallon del regimiento infantería de la Corona.

D. Francisco Guerrero y Pablo, Teniente Ayudante del regimiento de Cuba, de Capitan á la sétima compañía del batallon cazadores de la Union.

D. Isidro Rodriguez y García, Capitan pendiente de colocacion, de Capitan á la sexta compañía del segundo batallon del regimiento de Tarragona.

D. Cárlos Gonzalez y Boet, Capitan pendiente de colocacion, de Capitan Secretario al regimiento infantería de Cuba.

D. Manuel de Ciria y Vicent, Capitan pendiente de colocacion, de Capitan á la primera compañía del primer batallon del regimiento de Cuba.

D. Eduardo Echevarría y Frade, Teniente supernumerario del regimiento de Vitoria, de Teniente Ayudante al segundo batallon del de Cuba.

D. Ramon del Rio y Gonzalez, Subteniente del regimiento de Nápoles, de Teniente á la tercera compañía de la primera seccion de Milicias de color.

D. Ramon Echevarría y Santa María, Subteniente del regimiento del Rey, de Teniente á la sétima compañía del primer batallon del de Milicias de la Habana.

D. Joaquin Gutierrez y Villuendas, Teniente supernumerario del batallon cazadores de San Quintin, de Teniente á la primera compañía del primer batallon del regimiento de Nápoles.

D. Nicolás Lasanta y Bona, Teniente supernumerario del regimiento de Cuba, de Teniente á la primera compañía del segundo batallon del propio cuerpo.

D. Pedro Hernandez de la Plaza, sargento primero del regimiento de Vitoria, de Subteniente á la primera compañía del primer batallon del de Nápoles.

D. José Gonzalez y Diaz, Subteniente supernumerario del regimiento del Rey, de Subteniente á la sexta compañía del segundo del propio cuerpo.

D. Manuel Ruiz y Ruiz, sargento primero del batallon cazadores de San Quintin, de Subteniente á la primera compañía del segundo batallon del regimiento del Rey.

D. Francisco Purpa y Perpiñan, Subteniente supernumerario del regimiento de España, de Subteniente á la compañía de cazadores del segundo batallon del de Cuba.

D. Cipriano Luis y Martinez, sargento primero del regimiento de Cuba, de Subteniente Abanderado al tercer batallon provincial de cazadores.

DESPACHO TELEGRÁFICO OFICIAL.

Zaragoza 28.—El Gobernador al Ministro de la Gobernacion:

«La comision de monumentos históricos y artísticos de esta provincia eleva á S. M. una manifestacion que tendré el honor de dirigir á V. E., en la que haciendo constar los sentimientos de la mayor adhesion á la REINA nuestra Señora, se extiende en demostrar la gratitud y el reconocimiento de que dicha comision se halla poseida por el grandioso y magnánimo desprendimiento de S. M.»

EXPOSICIONES Á S. M.

SEÑORA: El Obispo de Gerona que suscribe acaba de saber la sorprendente generosidad con que V. M. ha cedido expontáneamente las tres cuartas partes de vuestro Real Patrimonio para levantar nuestro Erario de la postracion en que le tenian sumido desgracias siempre lamentables, cuya enumeracion no es de estos momentos de tanto júbilo y gratitud.

V. M., cual otra piadosa Estér, ha comprendido muy bien que el Señor no la elevó sobre el Trono de los Recaredos, Alfonsos y Fernandos solo para servir de espectáculo á esta nuestra Nacion, sino para que fuese el refugio y sostén de sus pueblos próximos á verse agobiados bajo el peso de nuevos tributos.

La generosidad de vuestro magnánimo corazon se revela todos los dias, y la España entera sabe muy bien, Señora, que no conoceis más dulce inversion de los fondos destinados para el lustre y esplendor de vuestro Trono que en limosnas y socorro á los desvalidos, pero vuestra generosa liberalidad no se circunscribe á unos dones que únicamente alivian infortunios particulares, sino que con un nuevo, portentoso y heróico desprendimiento, desconocido en los fastos de nuestra historia, habeis manifestado en estos momentos críticos hasta dónde llega el profundo amor que profesais á vuestros leales súbditos.

Con este tan fausto motivo, el Prelado de vuestra inmortal y fiel Gerona, constituyéndose intérprete de los sentimientos de su clero, puede asegurar á V. M. que rebosando todos de gratitud no cesan de bendecir á la Divina Providencia por haberles concedido una Reina tan magnánima á la que mirarán siempre como su generosa y tierna madre.

Que el Señor conserve la interesante vida de V. M. empleada de una manera tan grata al Cielo y útil á la Nacion, y que en union de su augusta familia, continúe siendo el iris de consuelo, de paz y de felicidad para todos los españoles, son los fervientes votos que junto con su clero y feligreses eleva al Trono del Altísimo el fiel súbdito de V. M. y humi de Capellan Q. B. V. R. P.=Constantino, Obispo de Gerona=Gerona 21 de Febrero de 1865.

SEÑORA: El acto sublime de Régia generosidad por el que V. M. acaba de ceder las tres cuartas partes de su Patrimonio en favor de las angustias del Tesoro público, ha llenado de admiracion y de entusiasmo á todos los españoles, y conmovido tambien profundamente al Cabildo que tiene el honor de acercarse á los piés de vuestro augusto Trono.

Desde que la Divina Providencia, en hora dichosa, se dignó colocar á V. M. al frente de los destinos de nuestra magnánima cuanto infortunada patria, la caridad inagotable de vuestro maternal corazon, no solo ha enjugado todas las lágrimas, dulcificando todas las necesidades parciales públicas y privadas que le han sido conocidas, sino que en un esfuerzo heróico de abnegacion y patriotismo ha encontrado medio para abarcar y socorrer de una vez todas las de la Nacion entera.

¡Grande acto, Señora, y grande ejemplo! Este Cabildo lo admira agradecido y por él felicita ardientemente á V. M. ¿Quién será capaz de calcular, Señora, los males y funestos resultados que así habeis evitado? La alta penetracion que tanto distingue á V. M. los habia visto sin duda con claridad, y su bondad de corazon, que sobre todo la enaltece, ha querido prevenirlos aun á costa de uno de los mayores sacrificios que puede imponerse un Monarca en favor de su pueblo.

El español, noble y entusiasta por carácter, siente latir en su pecho el sentimiento de una gratitud inmensa por este sublime rasgo de Régia munificencia que inmortalizará más y más el feliz reinado de la augusta Señora que tan dignamente ocupa el Trono de Castilla; y agrupado en derredor suyo, probará en todo tiempo la fidelidad inquebrantable que le une á su bondadosa Soberano.

Tales son tambien, Señora, los sentimientos de reconocimiento, amor, fidelidad y adhesion profunda que animan al Cabildo catedral de Gerona para con la Persona de V. M., cuya vida ruega continuamente al Todopoderoso conserve y prospere dilatados años en bien de la Iglesia y del Estado.

Gerona 22 de Febrero de 1865.=Señora.=A L. R. P. de V. M.=Juan José Perez, Chantre.=Francisco Basig, Arcipreste.=Práulio Lopez de Landache, Canónigo.=De acuerdo capitular, Marcelino Herranz y Sanz, Canónigo Secretario interino.

SEÑORA: El Obispo de Cartagena y su Cabildo catedral tienen el honor de dirigirse reverentemente á V. M. para ofrecerle el tributo de admiracion y alabanza que merece el sublime rasgo de desprendimiento con que V. M. ha acreditado una vez más la bondad inagotable de su grande alma. La cesion espontánea de su Real Patrimonio en bien de los pueblos que la Divina Providencia ha confiado á V. M. es un hecho de tal magnitud y que revela un amor tan entrañable para con sus súbditos, que solo él bastaria, si V. M. no fuese ya su REINA excelsa y madre cariñosa, para erigirla un trono de amor en cada corazon. Por lo que pasa por nosotros juzgamos de los demás, porque todos somos españoles, de corazon noble y profundamente agradecido, y entusiastas de las grandes y generosas acciones.

El Obispo y Cabildo que suscriben creen de su deber felicitar cordialmente á V. M. por sacrificio tan heróico, que coloca á V. M. á la altura de los más esclarecidos Monarcas que han ocupado el Trono de España, que hace ver al mundo, en tiempo muy oportuno, la bella y grandiosa imágen de un Monarca católico, y que derrama sobre el pais bienes de más de una especie y de inmensa trascendencia.

Dígnese V. M. aceptar la expresion de los sentimientos que ha despertado en sus corazones la grandeza del don que se ha dignado hacer y la seguridad de su firmísima é inalterable adhesion, miéntras quedan rogando al Todopoderoso conserve dilatados años la preciosa vida de V. M. y de toda su Real familia para la prosperidad y ventura de los españoles.

Murcia 22 de Febrero de 1865.=Señora.=A L. R. P. de V. M.=Francisco, Obispo de Cartagena.=Joaquin Gonzalez del Castillo, Dean.=Fabriciano Cebador.=Lúcas Soto Caballero, Secretario capitular.

SEÑORA: Los individuos de la Seccion de Estadística que suscriben, acuden reverentemente hasta los R. P. de V. M. ofreciendo la expresion de su reconocimiento por el magnánimo proyecto concebido por V. M. respecto á la venta de los bienes de su Real Patrimonio.

Al admirar tan grande hecho, tienen la alta honra de ofrecer respetuosamente á V. M. la profunda adhesion que siempre profesaron á la Augusta Persona de V. M. y á su excelsa dinastía, y ruegan á Dios guarde la importante vida de V. M. muchos años para bien y felicidad de sus súbditos.

Toledo 22 de Febrero de 1865.=Señora.=A L. R. P. de V. M.=(Siguen las firmas.)

SEÑORA: El Ayuntamiento constitucional de la muy noble, muy leal e imperial ciudad de Toledo, heredera de la huella que sus antecesores dejaron hondamente marcadas si enmudeciera en la solemne ocasion que hoy le ofrece el acto más sublime del reinado de V. M., y no acudiese presuroso á los piés del Trono, ébrio de gozo, con el amor y respeto ostentado siempre á sus Reyes, expresando la más profunda gratitud por el generoso desprendimiento con que V. M. acaba de mostrar á la faz del mundo los impulsos, constantemente elevados, de su noble, magnánimo y bondadoso corazon, y que jamás dejó de ser la primera entre todos los españoles á remediar las necesidades del pais desde el instante en que fueran conocidas.

Ejemplos de sacrificios hechos por nuestros Monarcas en bien de la Nacion, ya para salvarla en épocas de conflicto, ya para engrandecerla, vemos con frecuencia al repasar nuestra historia, y nádie desconoce el que entre otros legara á la posteridad la Reina de Castilla, la Católica Isabel, entregando sus joyas para una empresa de dudoso éxito, cual lo era el descubrimiento y conquista de un nuevo mundo que habia de acrecer la nacionalidad española y la fama, gloriosa ya, de sus naturales; mas si admirables y heróicos aparecen al presente los actos de esos Monarcas, no ménos elevado é imperecedero ha de encontrarse por las generaciones sucesivas en las páginas del reinado de la Segunda Isabel el que acaba de consumar V. M. cediendo tan espontáneamente, con la nobleza que sus sentimientos bondadosos la han dictado y seguirán aconsejando en todo el período de su existencia, las tres cuartas partes de su patrimonio para cubrir atenciones públicas en los momentos aflictivos por que venimos atravesando con motivo de la crisis metálica angustiosa que por do quier se siente y destruye infinitas al par que crecidas fortunas.

Esta vez más, Señora, se ha colocado V. M. á una altura inmensa, de difícil descripcion, llevando el consuelo al hogar de todos los españoles, fuertemente impresionados ante la idea de sacrificios superiores á las fuerzas de muchos y gravosos á los demás, que se hubieran realizado, no anticipándose V. M. con el de sus bienes patrimoniales para evitar así los conflictos que de situacion tan triste pudieran surgir.

Indescriptible ha de ser por lo mismo, Señora, el júbilo en todos los ámbitos de la Monarquía al recibir la nueva lisongera del proyecto de ley de cesion de los bienes de V. M., que arrancó ayer á la Representacion nacional los más nutridos, entusiastas y frenéticos, al par que justos y merecidos aplausos. Inmensa será, á no dudarlo, la admiracion del mundo entero á vista de la magnitud que encierra el sentimiento de V. M., y no es posible, Señora, que falte á la gratitud debida á V. M. ninguno que sienta latir en su pecho un corazon español, y circular por sus venas la sangre de los héroes que contribuyeron, derramando la suya, al afianzamiento en todas las épocas de la Monarquía y á la consolidacion del Trono de V. M., completamente hermanado con las instituciones por que se rige el país.

De esa admiracion, entusiasmo y frenesí, de ese júbilo, y sobre todo, Señora, de una gratitud que no acierta á describir, pero que no tiene límites, participa hoy entre los que más el Ayuntamiento de Toledo; y por eso henchido de orgullo con tal participacion acude presuroso á ofrecer á V. M. la prueba más acabada de sus sentimientos, felicitando á V. M. como tiene el honor de hacerlo cordialmente con la más fuerte emocion desde la Sala de Sesiones de sus Casas Consistoriales, rogando á V. M. se digne acoger con su acostumbrada bondad este homenaje de profunda adhesion, amor y respeto, y el deseo de la prosperidad siempre creciente, con que este Cuerpo Municipal anhela la prolongacion por dilatados años del reinado de V. M.

Toledo 21 de Febrero de 1865.=Señora.=A L. R. P. de V. M.=(Siguen las firmas.)

SEÑORA: La ciudad de Almagro, fiel á sus sentimientos de acendrado monarquismo, poseida de inmenso júbilo y de ardiente entusiasmo, se acerca hoy, representada por su Ayuntamiento, á las gradas de vuestro excelso Trono, para rendiros conmovida el testimonio de su gratitud.

Ricos florones adornaban vuestra Corona; páginas de gloria habiais escrito en la historia del pueblo español; ejemplos admirables de amor patrio teniais ofrecidos al mundo; modelos acabados de munificencia y desprendimiento podiais presentar en vuestro feliz reinado, y en los de vuestros cien ilustres predecesores, y, sin embargo, todo es pálido y nada comparable ante el último rasgo de vuestra grandeza y magnanimidad, ante la cesion de vuestra fortuna y Real Patrimonio, que no habeis vacilado sacrificar en aras de las necesidades de vuestro querido pueblo.

Vuestra excelsa Abuela, la primera Isabel, sacrificó sus joyas por coadyuvar á la grandiosa empresa del inmortal Colon, ejemplo que admiró al mundo, y que vos recordais ahora para imitarlo y hacer lo más [illegible] Angelo no pudo entónces dar á la Reina 17.000 ducados, y la Reina los proporcionó; vos, Señora, sabeis que vuestro pueblo necesita varios cientos de millones y tambien se los regalais: la primera Isabel con su pedrería, la segunda con su pingüe patrimonio. ¡Qué enseñanza tan elocuente para los pueblos! ¡Qué ventura la suya viéndose regidos por almas tan heróicas!

¿Puede darse floron más rico, ni página más gloriosa, ni ejemplo más admirable, ni modelo más acabado? El entusiasmo enmudece, el corazon se conmueve, la lengua se paraliza ante rasgos tan sublimes. ¡Dichosa mil veces la Nacion española! ¡Venturoso el pueblo que, como Almagro, tiene la satisfaccion de pedir al Cielo que prospere la preciosa vida de su REINA y Señora, para que la emplee y dedique con tan heróico afan á enjugar lágrimas, á procurar bienandanzas, y á desvelarse por la grandeza y felicidad de sus súbditos!

Casas Consistoriales de Almagro 21 de Febrero de 1865=Señora.=A L. R. P. de V. M.=(Siguen las firmas.)

SEÑORA: El Ayuntamiento constitucional de Castellon de la Plana, movido del tierno afecto que profesa á V. M., la más magnánima de las REINAS, eleva su humilde voz en esta ocasion solemne para expresar con el mayor respeto su profunda gratitud por el noble desprendimiento con que V. M. cede á beneficio del Estado las tres cuartas partes de su Patrimonio.

Con este nuevo é inaudito rasgo verdaderamente Régio y maternal, queda acreditado una vez más la segunda Isabel, que actualmente se sienta en el Trono de España para bien y gloria de sus pueblos, ha heredado juntamente con el nombre todas las virtudes que inmortalizaron á aquella gran Reina que tan brillantes páginas ocupa en la historia de esta católica Nacion.

En este concepto, Señora, el Ayuntamiento, fiel intérprete de los sentimientos que abrigan los leales hijos de esta poblacion, ruega encarecidamente á V. M. se digne admitir esta sencilla, pero cordial muestra de agradecimiento; pudiendo V. M. tener la conviccion de que esta ciudad se halla dispuesta á hacer los mayores sacrificios en obsequio de vuestra Augusta Persona, como así lo ha practicado siempre que las circunstancias lo han reclamado como necesarias.

El Cielo, Señora, guarde por muchos años la preciosa vida de V. M. para bien y felicidad de los españoles

Casas Consistoriales de Castellon de la Plana 21 de Febrero de 1865.=Señora.=A L. R. P. de V. M.=(Siguen las firmas.)

SEÑORA: El Ayuntamiento de Zamora ha visto consignada en un telégrama oficial la noticia de la cesion hecha por V. M. de los cuantiosos bienes que constituyen el Real Patrimonio, para atender á las necesidades actuales del Erario público, evitar los gravísimos males que ocasionaria la realizacion del proyecto anticipo, y salvar el crédito de la Nacion del inminente riesgo que le amenazaba.

El Ayuntamiento y las clases todas de la poblacion que representa, alarmadas á la vista de los funestos resultados que habia de producir en su exigüa riqueza la exaccion de la enorme suma que estaba próxima á pesar sobre sus productos, agradecen profundamente el generoso desprendimiento con que V. M., impulsada por su corazon magnánimo, ha sabido hacer frente á la crítica situacion del país, entregando al Tesoro público el patrimonio de sus augustos antepasados, y bendicen sin cesar este grandioso acto, de que no hay ejemplo en nuestra historia.

La Corporacion municipal de Zamora, asociándose sinceramente al entusiasmo general que ha de inspirar en la Nacion entera el sublime rasgo de abnegacion de su adorada REINA, recurre reverente á los piés del Trono de V. M. á rendir el debido homenaje de su profunda gratitud, con la seguridad de que en el pueblo leal que representa permanecerá indeleble el recuerdo de la heróica prueba que V. M. ha dado del inmenso amor que á sus súbditos profesa.

Dígnese V. M. acoger con su proverbial benevolencia la expresion fiel de los sentimientos del Ayuntamiento de Zamora, intérprete en esta solemne ocasion de los de todos sus representantes. Dios guarde la importante vida de V. M. dilatados años para felicidad de la Monarquía.

Sala capitular de Zamora á 21 de Febrero de 1865 = Señora.=A L. R. P. de V. M. =(Siguen las firmas.)

SEÑORA: El Gobernador de la provincia de Alicante, el Secretario del Gobierno, los Oficiales y demás empleados dependientes del mismo se postran hoy á los R. P. de V. M., conmovidos de júbilo, con el pecho lleno de legítimo entusiasmo, y con el corazon latiendo de gratitud castellana, ante el rasgo heróico y sublime con que nuevamente la soberana munificencia de V. M. acaba de recordar al país el amor que le profesa y que muy en breve aclamará España entera.

Señora, no son nuevos seguramente tan altos hechos en V. M.; nada puede sorprender á su amantísimo pueblo castellano; pero no por eso ha de dejar de expresar la singular alegría que le conmueve y lo bien que percibe el sentimiento que inspira al amado Monarca de que tan poseido está.

Nada, Señora, más grande ante el mundo que esta última demostracion de V. M.; ni nada más sencillo como se vé, para su régio corazon. El espíritu del siglo hace superior este hecho á todos cuantos la historia registra de tan elevada condicion. Ningun nombre puede ser escrito despues de haberse escrito el de V. M., y este sincero reconocimiento de parte de sus leales súbditos acrece su vanidad por ser tan bien regidos y tan amados.

Los que con esta sencilla manifestacion de amor y gratitud llegan hoy á las gradas del Solio, ni se atreven á relatar minuciosamente el motivo que lo ocasiona, porque nunca sucesos tan poderosos y altísimos han menester de largas relaciones, ni pueden tampoco ser expresados en ningun idioma.

Féliz, mil veces féliz la patria con V. M. á cuyo lado crece y se desarrolla el Ilmo. Príncipe que ha de ser en lo porvenir el orgullo de nuestros hijos á que siempre irá unido seguramente el nombre de su augusta Madre.

Dígnese V. M. recibir como prenda de nuestra apasionada lealtad é infinito amor, estas pocas respetuosas líneas en que inútilmente han procurado expresar sus más fieles sentimientos, los que piden fervorosamente al Cielo por la vida y felicidad suma de V. M.

Alicante á 21 de Febrero de 1865.=Señora.=A L. R. P. de V. M =(Siguen las firmas.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO. MES DE MARZO DE 1865.

DISTRIBUCION *de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, aprobada en Consejo de Ministros, conforme á lo prevenido en el art. 24 de la ley de Contabilidad de 20 de Febrero de 1850.*

PRESUPUESTO DE 1864 Á 1865.

PRESUPUESTO ORDINARIO.

OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO.

		Capítulos.	Secciones.	Totales.
	SECCION 1.ª—*Casa Real.*			
Capítulo 1.°	Dotacion de S. M. la REINA	2.833.333		
2.°	De S. M. el REY	200.000		
3.°	De S. A. R. el Príncipe de Astúrias	204.166		
4.°	De la Sermа. Sra. Infanta Doña María Isabel	166.666		
5.°	De la Sérma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda y su familia	166.666		
6.°	Del Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio y sus hijos habidos en su matrimonio con la Infanta Doña Luisa Carlota	291.666		
7.°	De S. M. la Reina Madre	250.000		
			4.112.497	
	SECCION 2.ª—*Cuerpos Colegisladores.*			
	Senado.			
Capítulo 1.°	Personal de las oficinas del Senado	52.735		
2.°	Material de id	40.770		
	Congreso de los Diputados.			
Capítulo 3.°	Personal de las oficinas del Congreso	78.303		
4.°	Material de id.—Gastos ordinarios	86.033		
			257 841	
	SECCION 3.ª—*Deuda pública.*			
	Deuda consolidada.			
Capítulo 2.°	Intereses de la Deuda consolidada al 3 por 100	114.664,77		
4.°	Ejercicios cerrados de la Deuda consolidada	197.747,47		
	Deuda amortizable.			
Capítulo 5.°	Intereses de acciones de carreteras y ferro-carriles	4.569.520		
8.°	Idem de la Deuda flotante del Tesoro	15.627.963,50		
9.°	Amortizacion y pago de residuos de la Deuda no consolidada	1.500.000		
Capítulo 12.	Idem de billetes de la Deuda del material del Tesoro	666.666		
13.	Idem del Personal	1.000.000		
15.	Diferentes obligaciones del Tesoro	40.000		
				23.716.531,74
	SECCION 4.ª—*Cargas de justicia.*			
Capítulo 1.°	Cargas de justicia corrientes	..		1.112.779,39
	SECCION 5.ª—*Clases pasivas.*			
Capítulo 1.°	Obligaciones de Clases pasivas	..		13.224.984,61
	TOTAL de las obligaciones generales del Estado			42.724.633,74

OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES.

SECCION 1.ª

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Capítulo 1.°	Sueldo del Ministro y personal de la Secretaría	20.333	
2.°	Material de la Presidencia y gastos de representacion	21.666	
3.°	Personal del Consejo de Estado	272.708	
4.°	Material de id	9.466	
	Estadística.		
Capítulo 5.°	Personal de la Junta general y de Inspectores	40.000	
6.°	Material de id	20.000	
7.°	Personal de las Secciones é Inspectores provinciales	53.800	
8.°	Material de id	12.250	
9.°	Personal de trabajos geográficos	120.000	
10.	Material de id	10.000	
11.	Personal de planos parcelarios	80.000	
12.	Material de id	100.000	
13.	Obligaciones de ejercicios cerrados que resultan sin pagar por las cuentas definitivas	490.338,52	
			1.250.261,52

SECCION 2.ª

MINISTERIO DE ESTADO.

Capítulo 1.°	Personal de la Administracion central	111.917	
2.°	Material de id	20.000	
3.°	Personal del Cuerpo diplomático y consular	883.000	
4.°	Material de id	152.400	
5.°	Personal de la seccion de Correos de Gabinete	28.084	
6.°	Material de id	500	
7.°	Personal del Tribunal de la Rota	62.667	
8.°	Material de id	2.500	
9.°	Personal de las Asambleas de las Ordenes de Cárlos III é Isabel la Católica	21.917	
10.	Material de id	8.217	
11.	Personal de la Asamblea de la Orden de San Juan	8.875	
12.	Material de id	1.834	
13.	Gastos diversos	173.334	
14.	Idem de los ramos productivos	3.850	
15.	Obligaciones de ejercicios cerrados que resultan sin pagar por las cuentas definitivas	26.645,58	
			1.505.740,58

SECCION 3.ª

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Obligaciones del Ministerio.

Capítulo	1.°	Personal de la Secretaría	119.000	
	2.°	Material de id	40.000	
	3.°	Personal del Supremo Tribunal de Justicia	160.000	
	4.°	Material de id	6.667	
	5.°	Personal de las Audiencias y Juzgados	2.300.000	
	6.°	Material de id	175.000	
	7.°	Personal de la Direccion del Registro de Propiedad	31.500	
	8.°	Material de id	32.000	
	9.°	Personal de la Estadística civil y criminal	33.500	
	10.	Material de id	8.334	
	11.	Gastos diversos de justicia	50.000	
	12.	Personal de la Cancillería	6.166	
	13.	Material de id	334	

Obligaciones eclesiásticas.

Capítulo	16.	Personal del culto y clero secular	9.737.182	
	17.	Material de id	3.767.150	
	18.	Personal de religiosas en clausura	754.060	
	19.	Material de id	370.900	
	20.	Personal de Tribunales y oficinas	67.958	
	21.	Material de id	10.186	
	22.	Cargas de justicia y otros gastos	39.642	
	23.	Bulas de la Península y Ultramar	35.000	
	24.	Congregaciones religiosas	81.910	
				17.817.429

SECCION 4.ª

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Servicio general de Guerra.

Capítulo	1.°	Personal de la Administracion central	308.940	
	2.°	Material de id	88.100	
	3.°	Personal del Tribunal Supremo de Guerra y Marina y Juzgados militares	272.000	
	4.°	Material de id	6.168	
	5.°	Haberes de Generales y Brigadieres en cuartel	790.000	
	6.°	Personal del cuerpo de Estado Mayor, Secciones y Archivos	356.000	
	7.°	Cuerpos del ejército	12.735.000	
	8.°	Personal de Estados Mayores de provincias y plazas	630.000	
	9.°	Material de id	76.500	
	10.	Personal del Cuerpo administrativo del ejército	844.000	
	11.	Material de id	18.000	
	12.	Personal de Colegios y Escuelas militares	497.000	
	13.	Material de Museos militares	11.000	
	14.	Personal de Jefes y Oficiales en comisiones activas	430.000	
	15.	Idem de inválidos y compañías fijas	214.000	
	16.	Material del establecimiento de Inválidos de Atocha y vigías	5.000	
	17.	Subsistencias militares	1.650.000	
	18.	Utensilios	474.000	
	19.	Vestuario y equipo	657.000	
	20.	Material de remonta y montura	381.000	
	21.	Personal de hospitales	377.000	
	22.	Material de id	1.116.660	
	23.	Trasportes, postas y correos militares	229.000	
	24.	Comisiones extraordinarias del servicio	213.000	
	25.	Personal del material de Artillería é Ingenieros	94.000	
	26.	Material de id	1.611.000	
	27.	Personal de Jefes y Oficiales en situacion de reemplazo y excedentes	210.000	
	28.	Idem de presidios	58.800	
	29.	Material.—Gastos diversos	363.000	
	30.	Personal.—Pensiones de la cruz de San Hermenegildo y San Fernando	124.000	
	31.	Gastos de una quinta	70.000	

Guardia civil.

Capítulo	32.	Personal de la Inspeccion general	32.000	
	33.	Material de id	3.100	
	34.	Personal de Plana Mayor y tercios	3.338.000	
	35.	Provision de piensos	254.000	
	36.	Utensilios	70.000	
	37.	Remonta	18.600	

Cumplidos del ejército.

Capítulo	38.	Cuotas que les corresponden	360.000	

Ejercicios cerrados.

Capítulo	39.	Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo	700.000	
				29.666.108

SECCION 5.ª

MINISTERIO DE MARINA.

Capítulo	1.°	Personal de la Administracion central	122.000	
	2.°	Material de id	30.000	
	3.°	Personal del cuerpo general de la Armada, sus auxiliares y el administrativo	2.424.583	
	4.°	Material de id	225.410	
	5.°	Personal de las oficinas de los departamentos	49.000	
	6.°	Material de id	45.632	
	7.°	Personal de tercios navales	402.678	
	8.°	Material de id	50.722	
	9.°	Personal de arsenales	2.385.318	
	10.	Material de id	822.012	
	11.	Personal de buques de guerra y guarda-costas	846.317	
	12.	Material de id	2.411.665	
	13.	Personal de establecimientos científicos	99.362	
	15.	Personal de Juzgados	57.280	
	16.	Gastos diversos	56.998	
	17.	Personal de hospitales	135	
	18.	Material de id	87.396	
	19.	Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio	31.000	
	21.	Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas	161.950,01	
				10.331.834,01

SECCION 6.ª

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Servicio general de Gobernacion.

Capítulo	1.°	Personal de la Secretaría del Ministerio	249.233	
	2.°	Material de id	45.834	
	3.°	Personal de Gobiernos de provincia	387.000	
	4.°	Material de id	151.475	
	5.°	Personal de Vigilancia	352.629	
	6.°	Material de id	94.636	
	7.°	Idem de la Guardia civil	166.667	
	8.°	Personal de Beneficencia	8.602	
	9.°	Material de id	435.546	
	10.	Personal de Policía sanitaria	134.963	
	11.	Material de id	51.773	
	12.	Personal de Presidios y Casas de correccion	176.620	
	13.	Material de id	1.395.500	
	14.	Personal de Telégrafos	1.099.000	
	15.	Material de id	159.000	
	16.	Personal de la Conservaduría del Teatro Real	4.417	
	17.	Material de id	8.625	
	18.	Personal de Fiscalías de Imprenta	13.501	
	19.	Material de id	500	
	20.	Personal de la Junta consultiva de Policía urbana	11.375	
	21.	Material de id	11.208	

Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio.

Capítulo	22.	Personal de la Imprenta Nacional	16.650	
	23.	Material de id	98.667	
	24.	Idem de visitas de Establecimientos penales	33.000	
	25.	Personal de Correos	494.400	
	26.	Material de id	2.259.480	
	28.	Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas	450.480,15	
				8.308.381,15

SECCION 7.ª

MINISTERIO DE FOMENTO.

Servicio general de Fomento.

Capítulo	1.°	Personal de la Administracion central	270.000	
	1.°	Material de id	52.000	
	3.°	Idem de la Depositaría del Ministerio y Secciones en las provincias	253.000	
	4.°	Material de id	10.212	

Agricultura, Industria y Comercio.

Capítulo	5.°	Personal de la Secretaría del Real Consejo, Granja-modelo, cría caballar y montes	163.000	
	6.°	Material de id	20.200	
	7.°	Personal del ramo de Minas	127.540	
	8.°	Material de id. y para fomento de la Industria	6.100	
	9.°	Personal de Comercio	33.500	
	10.	Material de id	107.050	

Instruccion pública.

Capítulo	12.	Personal del Real Consejo	20.000	
	13.	Material de id	800	
	14.	Personal de primera enseñanza	26.500	
	15.	Material de id	36.000	
	16.	Personal de segunda enseñanza	166.000	
	17.	Material de id	8.000	
	18.	Personal de enseñanza superior y profesional	1.026.000	
	19.	Material de id	163.000	
	20.	Personal de Reales Academias, Archivos, Bibliotecas y Observatorio astronómico	156.000	
	21.	Material de id. id	50.000	
	22.	Gastos generales para fomento de las letras y artes	162.000	
	23.	Obras en los edificios de Instruccion pública	75.000	

Obras públicas.

Capítulo	24.	Personal de Obras públicas	1.003.266	
	25.	Material de id	309.438	
	26.	Conservacion de carreteras	3.741.500	
	27.	Obligaciones fijas para obras concluidas	135.590	
	28.	Personal de ferro-carriles	193.000	
	29.	Material de id	130.000	
	30.	Personal de riegos	1.000	
	31.	Material de id	130.217	
	32.	Personal de puertos, faros y boyas	127.000	
	33.	Material de id	161.400	

Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio.

Capítulo	34.	Material de Instruccion pública	24.000	
	35.	Idem de Obras públicas	266.500	
	36.	Personal del *Boletin oficial* y demás publicaciones del Ministerio	2.750	
	37.	Material de id	6.534	
	38.	Gastos de la Administracion de las fincas del ramo de Instruccion pública	5.000	
				9.176.056

SECCION 8.ª

MINISTERIO DE HACIENDA.

Servicio general de Hacienda.

Capítulo	1.°	Personal de la Secretaría del Ministerio y sus dependencias	84.180	
	2.°	Material de id	23.033	
	3.°	Personal del Tribunal de Cuentas del Reino	265.000	
	4.°	Material de id	11.666	
	5.°	Personal del Tesoro público y sus dependencias	361.950,12	
	6.°	Material de id	48.811,22	
	7.°	Gastos diversos	590.608,81	
	8.°	Personal de Contabilidad	454.222,22	
	9.°	Material de sus oficinas	38.645,65	
	10.	Gastos, impresiones, alquileres, obras y visitas del ramo de Contabilidad	10.828,49	
	11.	Personal de la Caja de Depósitos	63.500	
	12.	Material de id. y sus sucursales	36.111,11	
	13.	Personal de la Direccion de la Deuda pública y sus dependencias	232.068	
	14.	Idem de las Comisiones de Lóndres y París	29.834	
	15.	Material de las oficinas centrales de la Deuda	16.000	
	16.	Idem de las Comisiones de Lóndres y París	9.750	
	17.	Gastos diversos de las oficinas de la Deuda	34.834	
	18.	Personal de la Junta de Clases pasivas	51.917	
	19.	Material de id	4.166	
	20.	Personal de la Asesoría y Juzgados de Hacienda	113.201,01	
	21.	Material de id	12.136,27	
	22.	Gastos diversos	363.033,18	

Gastos de contribuciones y rentas públicas.

Capítulo	23.	Personal de la Administracion central	336.686	
	24.	Material de id	36.616	
	25.	Personal de Visitadores de contribuciones y rentas públicas	33.750	
	26.	Material de id	11.088	
	27.	Personal de la Administracion provincial	1.672.750	
	28.	Material de id	240.297	
	29.	Asignacion de Investigadores de la contribucion industrial	115.489	
	30.	Gastos de recaudacion del derecho de Hipotecas	166.095	
	31.	Personal del impuesto de Minas	23.259	
	32.	Material de id	6.782,48	
	33.	Personal de la contribucion y fielatos de consumos	251.989	
	35.	Gastos del *Boletin oficial* y demás publicaciones de Hacienda	3.180	
	36.	Personal de la Fábrica de papel sellado	18.209	
	37.	Material de id	200.000	
	38.	Portes de papel sellado, premios de expendicion de id. y matrículas	72.050	
	39.	Premio de expendicion de documentos de vigilancia, sellos de Correos y derechos procesales	125.400	
	40.	Personal de las Fábricas de tabacos	132.583	
	41.	Material de id	5.101.804	
	42	Portes, fletes y premios de expendicion	2.465.792	
	43.	Personal de Salinas	130.044	
	44.	Material de id	235.832,50	
	45.	Personal de almacenes y alfolíes de sal	45.936	
	46.	Material y administracion de sal	1.561.600,82	
	47.	Personal de la fabricacion de pólvora	71.747	
	48.	Material de id	767.814	
	49.	Personal de la administracion de id	875	
	50.	Material de id. y premios de expendicion	14.052	
	51.	Personal de las dependencias mecánicas de Loterías	63.500	
	52.	Comisiones é indemnizaciones á los Administradores	382.000	
	53.	Material de Loterías	67.800	
	54.	Personal del Giro mútuo del Tesoro	9.084	
	55.	Material de id	103.166	
	56.	Personal del Departamento del Grabado y Casas de Moneda	79.466	
	57.	Material de id. y gastos generales	169.227	
	58	Personal de las minas de Almaden, Almadenejos y Comisaría de Sevilla, de las de Riotinto, Linares y Falset	87.234	
	59.	Material de id	1.750.582	
	60.	Gastos de administracion de los bienes del Estado, del Clero y secuestros	558.757	
	61.	Personal del cuerpo de Carabineros	4.319.751,34	
	62.	Idem del Resguardo de puertos	178.456	
	63.	Material del cuerpo de Carabineros	48.598,80	
	64.	Idem del Resguardo de puertos	14.908,19	
	65.	Personal del cuerpo especial de consumos	592.890	
	66.	Material de id	13.564	
	67.	Personal del Resguardo especial de sales y pólvora	461.427	

Minoracion de ingresos.

Capítulo	68.	Devolucion de ingresos de ejercicios cerrados	493.928,50	
	69.	Ganancias de Loterías	12.300.000	
	70.	Premio de aprehensores, denunciadores é investigadores	68.257	
	71.	Primas, indemnizaciones, descuento de pagarés de Aduanas y derechos de las Juntas sanitarias	220.223,26	
	72.	Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo	84.713	
	73.	Idem que resultan sin pagar por las cuentas definitivas	1.910.517,11	
				40.035.301,08

SECCION 9.ª

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Capítulo	1.°	Personal de la Administracion central	104.333	
	2.°	Material de id	16.666	
	3.°	Personal del Archivo general de Indias	5.115	
	4.°	Material de id	666	
	5.°	Gastos diversos	1.666	
				128.446

TOTAL de las obligaciones de los departamentos ministeriales 118.209.557,34

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.

Gastos afectos al producto de las ventas de Bienes nacionales.

Devolucion de ingresos.

Capítulo	1.°	Devolucion de ingresos de ejercicios cerrados	934.008	
	2.°	Gastos especiales de ventas	304.425	

Billetes del Tesoro.

Capítulo	3.°	Para amortizar los que se reciban en pago de bienes vendidos de la emision de 230 millones del anticipo de 19 de Mayo de 1854, y de los emitidos en virtud de la ley de 1.° de Abril de 1859 que se amortícen definitivamente	24.286,69	
		TOTAL de gastos afectos al producto de las ventas		1.312.719,69

Gastos imputables á los créditos concedidos por las leyes de 1.° de Abril de 1859 y 7 de Abril de 1861.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Capítulo	8.°	Material de Artillería	421.643	
	9.°	Idem de Ingenieros	1.889.600	

MINISTERIO DE MARINA.

Capítulo	11.	Fomento de buques	4.321.490	

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Capítulo	13.	Establecimientos penales	79.499,89	

MINISTERIO DE FOMENTO.

Capítulo	15.	Material de carreteras de segundo órden	6.734.000	
	16.	Idem de tercer órden	1.166.000	
	17.	Aprovechamiento de aguas	1.415.000	
	19.	Construcciones civiles	500.000	

MINISTERIO DE HACIENDA.

Capítulo	20.	Construccion de edificios y adquisicion de máquinas	78.584	

Ferro-carriles.

Capítulo	21.	Estudios de ferro-carriles	20.000	
	28.	Obligaciones de ejercicios cerrados que resultan sin pagar por las cuentas definitivas de los créditos no procedentes de las leyes de 1.° de Abril de 1859 y 7 de Abril de 1861	16.669	
		Suman los gastos imputables á los créditos de dichas leyes		16.672.485,89
		TOTAL POR EL PRESUPUESTO DE 1864 Á 1865		178.919.396,66

Madrid 25 de Febrero de 1865.=José Gonzalez Breto.

Madrid 27 de Febrero de 1865.=El Consejo de Ministros aprueba la presente distribucion de fondos para cubrir las obligaciones del mes de Marzo próximo.=Castro.

ANUNCIOS OFICIALES.

Direccion general de Instruccion pública.

PROPIEDAD LITERARIA.

Lista de las obras presentadas en las provincias durante el año anterior en cumplimiento de la ley de propiedad literaria.

ÁLAVA.

En 23 Junio.—*Reductor mecánico*, por D. Mariano Lorente, editor. Vitoria. En 8.° menor.

BALEARES.

En 7 Enero.—*Elementos de mecánica práctica*, por Don Francisco Alcalde. Editor é impresor, D. Felipe Guasp. Palma, 1863.—Dos entregas en 8.°, 170 páginas.

En 21 Setiembre.—*Noticias de la isla de Mallorca*, por D. Joaquin Bover. Editor é impresor, D. F. Guasp. Palma. Segunda edicion en 8.°, 402 páginas.

En 30 id.—*Consecuencias del juego*, por D. Jerónimo Puigserver. Editor é impresor, Villalonga. Palma. En 8.°, 48 páginas.

En id. id.—*Biografía de D. Bernardo Nadal*, por D. Jerónimo Puigserver. Editor é impresor, Colomar. En 4.°, 23 páginas.

BARCELONA.

En 2 Enero.—*Los secretos de la educacion y de la salud*, por D. Antonio Diaz Peña. Editor é impresor, D. Manuel Saurí. Barcelona. En 4.°, 144 páginas.

En 11 id.—*Coleccion de himnos al uso de las alumnas del Sagrado Corazon de Jesús*. Autor anónimo. Editores, la viuda é hijos de J. Subirana. Impresores, Magriñá y Subirana. Barcelona, 1863. En 8.°, 238 páginas.

En 15 id.—*La taquigrafía sistemática*, por D. Pedro Garriga y Maril, editor. Impresor, D. Jáime Jepus. Barcelona. En 8.°, 64 páginas.

En 21 id.—*Programa de historia sagrada*, por D. Luis Nata, editor. Impresor, D. J. Jepus, 1863. Barcelona. Tercera edicion en 8.°, 32 páginas.

En 22 id.—*Método de canto para la voz de soprano*, por D. Juan Barreu y Esplugas, editor. Litógrafo, D. Eduardo Lange. Barcelona. Segunda edicion, 39 páginas.

En 25 id.—*El obrero filósofo*, traducido por D. Tomás Sibila, editor. Impresores, los hijos de la viuda de Plá, 1863. Barcelona. En 16.° mayor, 368 páginas.

En 28 id.—*El consultor del tenedor de libros*, por Don Agustin Caze, editor. Impresor, D. L. Tasso. Barcelona. En folio, 52 páginas.

En 9 Febrero.—*El alojado*, por D. M. Angelon. Editor, D. I. Lopez. Impresor, D. L. Tasso, 1863. Barcelona. En 4.° mayor, 537 páginas.

En id. id.—*El amigo del viajero*, por D. M. Ferran. Editor, D. I. Lopez. Impresor, D. L. Tasso. Barcelona. En 16.°, 63 páginas.

En id. id.—*La maravilla*, por D. Jáime Lladó, editor. Impresor, D. Juan Budó. Barcelona. En folio, 4 páginas.

En id. id.—*Guia del síndico en el órden judicial*, por D. José Maluquer. Editor é impresor, D. E. Ferrando Roca, 1863. Barcelona. En 8.° mayor, 68 páginas.

En id. id.—*Breves consideraciones sobre la ley de caminos vecinales*, por D. Enrique Haudaró, editor. Impresor, D. Narciso Ramirez. Barcelona. En 4.° mayor, 75 páginas.

En 10 id.—*Almanaque democrático*, por varios socios del Ateneo. Editor, D. I. Lopez. Impresor, D. N. Ramirez. Barcelona. En 8.° mayor, 128 páginas.

En 25 id.—*Lengua francesa, método teórico-práctico &c.*, por D. Juan Bautista Reinaud, editor. Impresor, D. Buenaventura Basas, 1863. Barcelona. Segunda edicion en 4.°, 368 páginas.

En 5 Marzo.—*Bellezas de la caligrafía*, por D. Ramon Sterling. Editor, D. Federico Passarell. Imprenta de Verdaguer. Barcelona. Tercera edicion en marca mayor apaisada, 120 páginas.

En 9 id.—*Institutiones theologicæ*, por los R. R. PP. MM. Fr. Narciso Reg y Fr. Francisco Xarrié. Editor, el Colegio de los PP. dominicos de Ocaña. Impresores, Magriñá y Subirana, 1863. Barcelona. En 4.°, 3-3 páginas.

En 21 id.—*Roberto, ó el recuerdo de una madre*, por Mme. Guermante. Editores é impresores, la viuda é hijos de J. Subirana. Barcelona. En 8.°, 288 páginas.

En id. id.—*Nuevo manual de telegrafía eléctrica*, por D. José Antonio Gisbert, editor. Impresor, D. S. Manero. Barcelona. En 8.°, 48 páginas.

En 26 id.—*Los velocíferos, ó carruajes &c.*, por N. Editor é impresor, D. J. Oliveres. Barcelona. En 4.°, 8 páginas.

En 29 id.—*Los cuentos de la abuela*, por D. Francisco Miguel Badía. Editor é impresor, D. J. Oliveres. Barcelona. En 4.°, 80 páginas.

En 15 Abril.—*Estudios, sistema gramatical y crestomatia de la lengua catalana*, por D. Antonio Bofarull. Editor é impresor, D. L. Tasso. Barcelona. En 8.°, 216 páginas.

En 27 id.—*Año evangélico para niñas*, por Doña Pilar P. de S. Juan. Editores, D. Juan Bastinos é hijo. Impresor, D. Francisco Cabañac, 1863. Barcelona. En 8.°, 315 páginas.

En id. id.—*Biografía infantil*, por D. Joaquin Roca y Cornet. Editores, D. J. Bastinos é hijo. Impresor, D. J. Jepus. Barcelona. En 8.°, 157 páginas.

En id. id.—*Sistema y métodos de enseñanza*, por Don Odon Fonoll. Editores, D. J. Bastinos é hijo. Impresor, D. J. Jepus. Barcelona. Tercera edicion en 8.°, 189 páginas.

En id. id.—*Los albores de la vida*, por Doña P. P. de S. Juan. Editores, D. J. Bastinos é hijo. Impresor, D. J. Jepus. Barcelona. En 8.°, 153 páginas.

En id. id.—*Tratado completo de urbanidad*, por D. José Codina. Editores, D. J. Bastinos é hijo. Impresor, D. J. Jepus, 1862. Barcelona. Tercera edicion en 8.°, 62 páginas.

En id. id.—*Pequeña geografía metódica*, por D. Mariano Forcada. Editores, D. J. Bastinos é hijo. Impresor, Don J. Jepus. Barcelona. Cuarta edicion en 8.°, 55 páginas.

En id. id.—*Nociones aritméticas*, por D. Mariano Tejado. Editores, D. J. Bastinos é hijo. Impresor, D. J. Jepus. Barcelona. Octava edicion en 8.°, 79 páginas.

En 29 id.—*La dignidad, la educacion, la fe y la economía*, por D. Eduardo María Vilarrasa. Editores, D. J. Bastinos é hijo. Impresor, D. J. Jepus. Barcelona. En 8.°, 76 páginas.

En id. id.—*Horas tranquilas*, por D. Francisco de P. Rivas. Editores, D. J. Bastinos é hijo. Impresor, D. J. Jepus. Barcelona. En 8.°, 124 páginas.

En id. id.—*Coleccion de ejercicios para la escritura al dictado*, por D. Cárlos Ives. Editores, D. J. Bastinos é hijo. Impresor, D. J. Jepus. Barcelona. Segunda edicion en 8.°, 208 páginas.

En 26 id.—*Sermones de D. Bruno Bret.* Editor, D. Tomás Bret. Impresor, D. Luciano Anglada. Vich. Tomo primero en 4.°, 260 páginas.

En 3 Mayo.—*Tres imposibles vencidos, ó tres inventos del siglo*, por D. Federico Gomez, editor. Impresor, Don Narciso Ramirez. Barcelona. En 8.°, 56 páginas.

En 13 id. *La abeja*, por varios autores. Editor é impresor, D. Juan Oliveres, 1863-1864. Barcelona. Dos tomos en folio, 153-116 páginas.

En id. id.—*Norma ó la sacerdotisa de Sen*, por D. Pelayo Briz. Editor é impresor, D. Juan Oliveres, 1863. Barcelona. En 4.°, 404 páginas.

En id. id.—*Los mil y un dias*, por Aspot y otros. Editor é impresor, D. Juan Oliveres, 1863. Barcelona. En 4.°, 440 páginas.

En 19 id.—*Los tres mosqueteros*, por Alejandro Dumas. Editor, D. Miguel Quetglas. Impresor, D. L. Tasso, 1861. Barcelona. Segunda edicion en 4.°, 581 páginas.

En 25 id.—*Vida y milagros de San Francisco Javier*, por D. Francisco García. Editores, la viuda é hijos de Subirana. Impresores, Magriñá y Subirana. Barcelona. Dos tomos en 8.°, 444-329 páginas.

En id. id.—*Mucho en poco*, por D. Ramon Casellas, editor. Impresor, D. Juan Llorens, 1863. Barcelona. Tomo primero en 4.°, 352 páginas.

En 27 id.—*Tesoro del Sacerdote*, por D. José Mach. Editor, D. Francisco Rosal y Vancell. Impresores, los hijos de J. Gorgas. Barcelona. Tercera edicion en 4.°, 818 páginas.

En 30 id.—*Fotografía de un monumento á Cristóbal Colon*, por D. José Manjarrés. Editor y fotógrafo, Domenech. Estra-placa.

En id. id.—*Fotografía de un monumento á Cristóbal Colon* por D. J. Manjarrés. Editor y fotógrafo, Domenech. En tamaño de tarjeta de visita.

En 27 Junio.—*El jardin seráfico*, por D. Francisco Mestres, editor. Impresor, D. Narciso Ramirez. Barcelona. En 8.°, 428 páginas.

En 2 Julio.—*El carril de la lectura*, por D. Joaquin Montoy, editor. Impresor, D. Estanislao Ferrando, 1863-1864. San Gervasio. En 8.°, 176 páginas.

En 4 id.—*Ramillete de flores del jardin seráfico*, por D. José Clariana, editor. Impresor, D. Narciso Ramirez. Barcelona. En 16.°, 48 páginas.

En 12 id.—*Pautado gráfico del Monitor*, por D. Luis Nasa, editor. Impresor, D. Jáime Jepus. Barcelona. En 4.°, 48 páginas.

En id. id.—*Pautado gráfico de La Preceptora*, por los Sres. Montoy, Trias y Sabater. Editor, D. Juan Bastinos. Impresor, D. Jáime Jepus. Barcelona. En 4.°, 48 páginas.

En 13 id.—*Tratado de urbanidad*, por D. Estéban Palucié, editor y litógrafo. Gracia. Undécima edicion en 16.°, 31 páginas.

En id. id.—*Historia de la imágen y santuario de Nuestra Señora de Monserrat*, por D. Juan Martí y Cantó, editor. Imprenta de Magriñá y Subirana. Barcelona. Tercera edicion en 16.°, 160 páginas.

En 14 id.—*Segunda série de cartapacios de dibujo para uso de las escuelas*, por D. Francisco Campaña, editor é impresor. Barcelona. Una hoja.

En 15 id.—*El vicio y la virtud*, por D. J. L. y N. Editor é impresor, D. Eusebio Riera. Barcelona. En 8.°, 345 páginas.

En id. id.—*Pablo y Virginia y Luis Ruindad*, por Don Bernardino de San Pierre. Editora, la viuda de Subirana. Imprenta de Magriñá y Subirana. Barcelona. En 8.°, 281 páginas.

En id. id.—*Renato de Anjou*, por M. Cordelier Delanone. Editora, la viuda de Subirana. Imprenta de Magriñá y Subirana. Barcelona. En 8.°, 287 páginas.

En 20 id.—*Gran mapa de España y Portugal*, por Don Estéban Palucié, editor y litógrafo. Gracia. Segunda edicion. Una hoja.

En 30 id.—*Guia del artesano*, por D. Estéban Palucié, editor y litógrafo. Gracia. Octava edicion en 8.°, 140 páginas.

En 1.° Agosto.—*Guia del industrial, ó tratado de mecánica aplicada*, por D. Mariano Maino, editor é impresor. San Gervasio. Segunda edicion en 8.°, 316 páginas.

En 10 id.—*La religion demostrada*, por D. Jáime Balmes. Editor é impresor, D. Francisco Gabañach, 1863. Barcelona. Décimasexta edicion en 16, 120 páginas.

En id. id.—*El primer libro de la infancia*, por D. Joaquin Rubio y Ors. Editor, D. José Rubio y Ors. Imprenta de Magriñá y Subirana. Barcelona, Décimasexta edicion en 8.°, 79 páginas.

En id. id.—*Ancora de salvacion*, por D. José Mach. Editor, D. Francisco Rosal. Imprenta del heredero de José Gorgas. Barcelona Undécima edicion en 16.°, 655 páginas.

En 27 id.—*Programa de química*, por D. Luis Nata y Gayoso, editor. Litografía de E. Palucié. Gracia. Segunda edicion en 8.°, 41 páginas.

En 10 Setiembre.—*Manual del Derecho civil vigente en Cataluña*, por D. Alejandro B. Bacardi, editor. Impresor, D. Narciso Ramirez. Barcelona. En 8.° prolongado, 631 páginas.

En 12 id.—*La verdad religiosa*, por D. Eusebio Riera, editor é impresor. Barcelona. En 4.°, 407 páginas.

En 15 id.—*Miscelánea general de documentos*, por Don Estéban Palucié, editor y litógrafo. Gracia. Tercera edicion en 8.°, 136 páginas.

En 16 id.—*Costumbres de Barcelona sobre las servidumbres de los prédios urbanos &c.*, por la Academia de Buenas Letras y D. Joaquin Cadafach. Editor, D. José Piferrer. Imprenta de los herederos de José Gorgas. Barcelona. En 8.°, 196 páginas.

En 21 id.—*Coleccion de sermones*, por D. Tomás Bret, editor. Impresor, D. Luciano Anglada. Vich. En 4.°, 276 páginas.

En 28 id.—*Fotografía del Ictíneo Monturiol.* Editor, Don Inocente Lopez. Fotógrafo, D. Salustiano Domenech. Barcelona. Extra-placa.

En id. id.—*Fotografía del Ictíneo Monturiol.* Editor, Don Inocente Lopez. Fotógrafo, D. Salustiano Domenech. Barcelona. Cuarto placa.

En 13 Octubre.—*Programa de retórica y poética*, por D. Pascual Porta, editor. Imprenta de los herederos de la V. Plá. Barcelona. En 8.°, 110 páginas.

En 17 id.—*El nuevo calculador*, por D. Emilio Prat, editor. Impresor, D. Juan Oliveres. Barcelona. Un pliego marca mayor.

En 25 id.—*Tratado elemental de física*, por D. Antonio Canudas, editor. Imprenta de Magriñá y Subirana. Barcelona. En 4.°, 384 páginas.

En 28 id.—*Abecedario de' jardinero*, por D. Juan Nogüell, editor. Impresor, D. Tomás Gorch. Barcelona. En 8.° mayor, 143 páginas.

En 30 id.—*Un tratado completo de cálculo mercantil*, por D. Agustin Case, editor. Impresor, D. Luis Tasso, 1861. Barcelona. En 4.° mayor, 350 páginas.

En id. id.—*Maestro de francés teórico-práctico*, por Don Agustin Case, editor. Impresor, D. Luis Tasso, 1861. Barcelona. Segunda edicion en 4.° mayor, 317 páginas.

En 4 Noviembre.—*Apuntes para el estudio de la historia universal*, por D. Pascual Porta, editor. Imprenta de los herederos de la viuda de Plá. Barcelona. Segunda edicion en 8.°, 288 páginas.

En 10 id.—*Tesoro de panegíricos*, por D. Ramon Baldu Editores, Pons y compañía. Impresor, D. Narciso Ramirez, 1863. Barcelona. En 4.°, 509 páginas.

En 19 id.—*El árbol de la virtud*, por D. José María Pons y Tonipian. Editor, D. Marcos Bargalló. Imprenta de Magriñá y Subirana. Barcelona. En 8.° mayor, 15 páginas.

En 23 id.—*Vida de la beata Margarita María de Alacoque*, por I. G. Editor, D. Francisco Rosal y Vancell. Imprenta de los herederos de José Gorgas. Barcelona. En 8.° 295 páginas.

En id. id.—*Imán de los corazones*, por D. Juan Bombardó, editor. Imprenta de los herederos de José Gorgas. Barcelona. Cuarta edicion en 16.° mayor, 218 páginas.

En id. id.—*Ancora de salvacion*, por D. José Mach. Editor, D. Francisco Rosal. Imprenta de los herederos de José Gorgas. Barcelona. Duodécima edicion en 16.°, 655 páginas.

En 30 id.—*El dia feliz, ó recuerdos de la primera comunion*, por D. José Mach. Editor, D. Francisco Rosal y Vancell. Imprenta de los herederos de José Gorgas. Barcelona. En 16.°, 93 páginas.

En 9 Diciembre.—*Novísimo Valbuena completísimo diccionario latino español*, por D. A. Agustin Posagomera y Salasán. Editor, D. Estéban Pujol. Impresor, D. Vicente Magriñá y Subirana Barcelona. En 8.° mayor, 128 páginas.

En 27 id.—*Calendari religios, per la principat de Cataluya, corresponen al any 1865*, por N. N. Editor é impresor, D. Eusebio Riera. Barcelona. En 4.° mayor, 55 páginas.

BÚRGOS.

En 23 Agosto.—*Guia de los nuevos empleados en las Administraciones de Hacienda pública, de los contribuyentes, Alcaldes y Ayuntamientos*, por D. Ildefonso Aparicio, editor. Impresor, D. Sergio Villanueva. Búrgos. En 4.° mayor, 251 páginas.

En Octubre.— *Reductor mecánico*, por D. Mariano Lorente.

CÁDIZ.

En Enero.—*Guia de Cádiz*. por D. José Bosetti. Cádiz. En 4.° mayor, 548 páginas.

En Febrero.—*Método para aprender teneduría de libros sin necesidad de maestro*, por D. Francisco Diez. Cádiz. En 4.° mayor, 83 páginas.

En Marzo.—*Guia para el laberinto de las calles de Sevilla*, por Doña Josefa Virginia Vela y Albino. Cádiz. En 8.° apaisado, 92 páginas.

En Junio.—*Cartilla de construccion y manejo de los buques, para instruccion de los Guardias marinas*, por Don Miguel Roldán. Cádiz. En 4.°, 400 páginas.

En id.—*Cuentas hechas, ó reduccion del precio de las pesas y medidas legales de Castilla á las métrico-decimales*, por D. P. A. Thovia. San Fernando. En 8.°, 23 páginas.

En Agosto.—*Adicion al tratado de pilotaje de D. Gabriel Ciscar*, por D. Francisco J. Fontecha. Cádiz. En 4.° prolongado, 128 páginas.

En Setiembre.—*Ernesto Renan ante la erudicion sagrada y profana*, por D. Adolfo de Castro. Cádiz. En 8.° menor, 98 páginas.

En id.—*Selectas francesas, ó manual de traduccion para facilitar haciendo amena é instructiva la del francés al español*, por D. Javier Offeral. Cádiz. En 8.° francés, 312 páginas.

En Diciembre.—*Prontuario de maniobras para buques mistos y tratado de embarcaciones menores*, por D. Simon de Manzanos. Editor, D. Rafaél Martinez. San Fernando. En 4.° menor, 84 páginas.

CANARIAS.

En Junio.—*Problemas de aritmética*, por D. Juan de la Puerta Canseco. Dos cuadernos.

En Agosto.—*Lágrimas y flores*, por Doña Victorina Bridoux y Mazzini de Dominguez. Tomo segundo.

CIUDAD-REAL.

En 2 Noviembre.—*Elementos de geografía*, por D. Francisco Ruiz Morote, editor. Impresor, D. Cayetano Clemente Rubisco. Ciudad-Real. En 8.°, 100 páginas.

En 4 id.—*La estrella agrícola*, por D. Rafaél Martinez de Carneros, editor. Impresor, D. Cayetano Clemente Rubisco. Ciudad-Real. En 4.° menor, 124 páginas.

CÓRDOBA.

En Enero.—*Elementos de geografía*, por D. Patricio Palacio. Quinta edicion.

CORUÑA.

En 9 Setiembre.—*Diccionario alfabético de correos de la provincia de la Coruña*, por D. Ramon Saavedra y Codesido, editor. Tipografía Galaica. Coruña. En 8.°, 33 páginas.

GRANADA.

En 4 Octubre.—*Programa y resúmen de las lecciones de materia farmacéutica mineral y animal explicadas*, por Don Mariano del Amo y Mora, editor. Impresor, D. Francisco Ventura y Sabatel. Granada. En 4.°, 366 páginas.

En 11 id.—*Almanaque de Sierra Nevada, ó Calendario de Granada, Guadix y Almería*, por D. Francisco Ventura Sabater, editor. Granada. En 8.°, 16 páginas.

GUIPÚZCOA.

En 8 Abril.—*Método teórico-práctico de canto llano*, por D. José Juan Santistéban, editor. Impresor, D. Ignacio Ramon Baroja. San Sebastian. En 4.° mayor, 75 páginas.

En 25 id.—*Cinco reglas*, por D. Juan María de Eguren, editor. Impresor, D. Ignacio Ramon Baroja. San Sebastian. En forma de pautado.

En 15 Junio.—*Plano é indicador del ferro-carril de Bayona á Olazagutia*, por D. Tadeo Ruiz de Ogarrio, editor. Impresores, D. Ignacio Ramon Baroja y D. Fidel Mugica. San Sebastian. Una hoja.

En 22 id.—*Historia de la M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa*, por D. Nicolás de Soraluce. Editor é impresor, D. Joaquin Bernat. En 4.°, 400 páginas.

LEON.

En Abril.—*Catecismo higiénico para los niños*, por Don Vicente Diez Canseco.

LÉRIDA.

En 6 Mayo.—*Dos mil y cien tablas sencillísimas para toda clase de repartos*, por D. Eusebio Freixa y Rabasó, editor. Impresor, D. José Sol. Lérida. En folio, 188 páginas.

En 15 Junio.—*Compendio de teología dogmática*, por D. Vicente Solano. Editor é impresor, D. José Sol. Lérida. Tomo tercero en 4.° prolongado, 368 páginas.

LOGROÑO.

En 1.° Marzo.—*Lágrimas y esperanzas*, por D. Romualdo García y Allende, editor. Impresor, D. Domingo Zaldiema. Haro, 1863. En 4.°, 198 páginas.

LUGO.

En 15 Setiembre.—*Preparacion á la muerte*, por San Alfonso de Ligorio, traducida por D. R. P. de Santiago. Editor é impresor, D. Manuel Soto Freire. Lugo. En 8.°, 464 páginas.

En id. id.—*Tesoro del alma cristiana*, por San Alfonso de Ligorio, traducida por D. Antonio Gonzalez. Editor é impresor, D. Manuel Soto Freire. Lugo. En 16.°, 240 páginas.

MÁLAGA.

En 13 Abril.—*Compendio de química industrial aplicada á las artes*, por D. Juan Posegut Dasen, editor. Impresor, D. Juan Giral. Málaga. En 8.°, 104 páginas.

MURCIA.

En Junio.—*Traduccion gradual del francés*, por D. Vicente Alcober y Largo, editor. Impresor, D. Anselmo Arques, 1863. Murcia. Segunda edicion en 4.°, 400 páginas.

En id.—*Nociones elementales de historia natural*, por D. Francisco Cánovas Cobeño, editor. Impresor, D. J. B. Campoy, 1862. Lorca. En 16.°, 88 páginas.

OVIEDO.

En 18 Enero.—*Cuaderno de interesante y amena lectura para los niños*, por D. Tomás de la Vallina, editor. Impresores, D. Rafaél Cornelio Fernandez y compañía, 1863. Oviedo. Tercera edicion en 8.°, 72 páginas.

En 26 Marzo.—*El jardin de la niñez*, por D. Tomás de la Vallina, editor. Impresores, D. Rafaél Cornelio Fernandez y compañía. Oviedo. En 8.°, 109 páginas.

En 26 Abril.—*Opúsculo acerca de varios puntos filosófico-morales*, por D. Eufrasio Martinez Mariño, editor. Impresores, Brid, Regadera y compañía. Oviedo. En 8.° prolongado, 58 páginas.

En 28 Mayo.—*Catecismo histórico, ó compendio de la historia sagrada y doctrina cristiana*, por Cláudio Fleuri, traducido y anotado por D. Antonio de la Escosura y Hevia. Impresores, D. Rafaél C. Fernandez y compañía. Oviedo. En 8.°, 118 páginas.

En 31 id.—*Manual del agricultor asturiano*, por Don Luis Perez Minguez, editor. Impresores, D. Rafaél C. Fernandez y compañía. Oviedo. En 8.°, 196 páginas.

En 20 Junio.—*El maestro francés, ó sea gramática franco-española*, por D. G. Justino E. Laverdure, editor. Impresores, Brid, Regadera y compañía. Oviedo. Cuarta edicion en 8.° mayor, 288 páginas.

En 9 Noviembre.—*Gran biblioteca histórica asturiana*, por D. Matías Sangrador y Vítores, editor. Imprenta de Brid, Regadera y compañía. Oviedo. Dos tomos en 4.° mayor, 448-348 páginas.

PONTEVEDRA.

En 8.—*Abaco aritmético*, por D. Evaristo Antonio Mosquera, editor. Imprenta de Antunez, Vilas y compañía. Pontevedra. En 4.° apaisado, 318 páginas.

SANTANDER.

En 19 Diciembre.—*Proyecto ó formularios para los índices de los registros de la propiedad*, por D. Melquíades de las Rozas y Azuela, editor. Imprenta de los hijos de Martinez. Santander. En folio, 5 páginas.

SEGOVIA.

En 23 Diciembre.—*Victoria, ó la España católica en el año de 1855*, por D. José Mayo, editor. Impresor, D. P. Ondero. Segovia. En 4.°, 404 páginas.

SEVILLA.

En Enero.—*El libro chico*, por D. Federico Rubio, editor. Impresor, D. A. M. Otal, 1863. Sevilla. En 16.°, 48 páginas.

En Febrero.—*Bases para la organizacion del servicio sanitario de Sevilla*, por D. Manuel Pizarro, editor. Imprenta de *La Andalucía*, 1861. Sevilla. En 4.°, 134 páginas.

En id.—*Anuario de higiene pública*, por D. Manuel Pizarro, editor. Imprenta de *La Andalucía*, 1863. Sevilla. En 4.°, 304 páginas.

En Julio.—*El Ferrando*, por D. Federico Rubio, editor. Impresor, D. J. Geofrin. Sevilla. En 8.°, 249 páginas.

En Diciembre.—*Aritmética dispuesta para la primera enseñanza*, por D. Antonio Fernandez y Gutierrez, editor.

SORIA.

En 31 Marzo.—*Amor es triunfo*, por D. Antonio Perez Rioja, editor. Soria. En 4.° menor, 36 páginas.

En 20 Octubre.—*Nuevo pequeño Fleuri, ó caton histórico de la religion*, por D. Epifanio Salmon Iceta. Editor é impresor, D. José Redondo Calleja. Soria. Segunda edicion en 8.°, 104 páginas.

TARRAGONA.

En Abril.—*Prontuario de las madres y de los maestros para la educacion de los niños*, por D. Cárlos Yeves, editor.

En id.—*Guia del ama de casa*, por D. Cárlos Yeves, editor.

En Julio.—*Guia práctica de la maestra*, por D. Isidoro Jimenez, editor.

En Setiembre.—*Cuadro sinóptico de las principales disposiciones que rigen en el servicio de la correspondencia telegráfica*, por D. Manuel Salavera, editor.

En Diciembre.—*Guia de Tarragona y su provincia*, por D. Francisco Doñamayor, editor.

TERUEL.

En 25 Agosto.—*El buen cristiano*, por D. Manuel Serrano Marquesi, editor. Impresor, D. Vicente Mallen, 1863. Teruel. En 16.° prolongado, 418 páginas.

TOLEDO.

En 21 Abril.—*España y Santo Domingo*, por D. Cayetano Martin Oñate, editor. Impresor, D. Severiano Lopez Fando. Toledo. En 8.° francés, 173 páginas.

En 9 Setiembre.—*Compendio de la historia de España*, por D. Miguel Cervilla y Soler, editor. Impresor, D. Severiano Lopez Fando, 1863. Toledo. En 4.°, 320 páginas.

VALENCIA.

En 9 Mayo.—*Estampa de la imágen del Santísimo Cristo de la Agonía*, por D. Vicente Alegre, editor. Valencia. Una hoja.

En 22 Junio.—*Rel de novios*, por D. R. Ferrer. Editor, D. Juan Mariana y Sanz. Imprenta de *El Avisador valenciano*. Valencia. En 4.°, 36 páginas.

En 29 Julio.—*Biblioteca de la infancia*, por Blanchar y otros. Editor é impresor, D. Juan Mariana y Sanz. Valencia. Cuarta edicion en 8.°, 251 páginas.

En 13 Agosto.—*Jesucristo es Dios*, por Parisis. Editor, D. José Zapater Ugeda. Impresor, D. José Ayoldi. Valencia. En 8.°, 60 páginas.

En 31 id.—*Mr. Renan y su vida de Jesús*, por Félix. Editor é impresor, D. Juan Mariana y Sanz. Valencia. En 8.°, 51 páginas.

En 4 Setiembre.—*Miscelánea*, por D. Miguel Rosanes, editor. Impresor D. José Ayoldi. Valencia. En 8.°, 140 páginas.

En 19 id.—*Tarifa de jornales y tablas de reduccion*, por D. Fernando Bertran de Lis. Editor é impresor, D. Juan Mariana. Valencia. En 8.°, 151 páginas.

En 17 Octubre.—*Opúsculo ortográfico*, por D. Juan Bautista Martí, editor. Imprenta de Ferrer de Orga. Valencia. En 8.°, 15 páginas.

En 16 Noviembre.—*El racionalismo desenmascarado*, por D. Silvestre Rongier, editor. Impresor, D. José Peydró. Valencia. En 8.°, 64 páginas.

En 18 id.—*Verdadera relacion de las desgracias de Alcira*, por D. Isidoro Morera. Editor, D. Victorino Leon. Impresor, D. José Mateu Garin. Valencia. En 4.°, 4 páginas.

En 2 Diciembre.—*Nuevo y brevísimo método de escribir la letra bastarda española*, por D. Manuel Rovira, editor. Impresor, D. Salvador Amargos. Valencia. En 8.°, 40 páginas.

En 7 id.—*El ángel de la familia*, por D. Vicente Boix. Editor, D. Francisco Huertas. Impresor, D. J. Mateu Garin. Valencia. En 8.°, 30 páginas.

VIZCAYA.

En Mayo.—*Primero de Junio de 1854*, por D. José María Gaviria, editor. Impresor, D. M. Larumbe, 1862. Bilbao. En 8.°, 82 páginas.

En id.—*Nuevo silabario en diez lecciones*, por D. José María Gaviria, editor. Impresor, D. M. Larumbe, 1863. Bilbao. En 8.°, 16 páginas.

En id.—*Compendio de aritmética*, por D. José María Gaviria, editor. Impresor, D. J. J. Mayor, 1863. Bilbao. En 8.°, 62 páginas.

En 26 Junio.—*Compendio de la historia sagrada*, por D. Leonardo Rojas, editor. Impresor, D. Miguel Larumbe, 1863. Bilbao. Tercera edicion en 8.°, 102 páginas.

En id. id.—*Compendio de geografía y de la historia general de España, precedido de unos rudimentos de geometría*, por D. Leonardo Rojas, editor. Impresor, D. Miguel Larumbe, 1863. Bilbao. En 8.°, 131 páginas.

ZAMORA.

En 22 Octubre.—*Silabario de la infancia, ó sea método especial de instruir á los niños*, por D. Gaspar Merino, editor. Impresor, D. Lúcas Garrido. Valladolid. En 8.° mayor, 32 páginas.

ZARAGOZA.

En 4 Mayo.—*Tratado de carcinoma ungular en los solípedos*, por L. V. Delsvart, traducido y adicionado por D. Pedro Martinez de Anguiano, editor. Impresor, D. José Bedera. Zaragoza. En 4.°, 154 páginas.

En 9 Junio.—*Breve reseña de los caminos de hierro*, por D. Florencio de Echenique, editor. Impresor, D. Agustin Peiro. Zaragoza. En 8.°, 176 páginas y 6 láminas.

En 19 Julio.—*Selectas francesas*, por D. Joaquin Mendizábal, editor. Impresor, D. Vicente Andrés. Zaragoza. En 8.°, 237 páginas.

En 10 Agosto.—*Arbol genealógico de los Reyes de Aragon y de los Condes del mismo nombre y de Ribagorza*, por D. Mariano Lasala. Editor, D. Paulino Sabiron y Estéban. Impresor, D. Agustin Peiro. Zaragoza. Una hoja.

En 30 Setiembre.—*El cielo en 1865*, por D. Joaquin Yagüe, editor. Impresor, D. Francisco Castro. Zaragoza. En 8.°, 36 páginas.

Madrid 14 de Febrero de 1865.=El Director general, Eugenio de Ochoa.

Junta de la Deuda pública.

En 1.° de Abril próximo vence una anualidad de intereses de las acciones de carreteras de á 2.000 rs. procedentes de la emision de 30 millones efectuada en 1.° del mismo mes de 1850; y careciendo de cupones, la Junta ha acordado que segun ya se efectuó en el año último, los tenedores de las que existen en circulacion las presenten para el cobro de dicha anualidad bajo triples carpetas en el Departamento de Emision Teneduría del Gran Libro de estas oficinas desde el dia 1.° de Marzo, debiendo acudir á Secretaría desde el 29 del mismo con el talon de la carpeta á fin de que se consigne en el mismo el dia en que ha de satisfacérseles su importe y devolvérseles las acciones.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 25 de Febrero de 1865. =El Secretario, Manuel A. Uribarri. =V.° B.° =El Director general, Presidente, Alvarez Quiñones.

Concluidos ya los cupones que para el pago de intereses llevaban unidos las acciones de carreteras de á 4.000 rs. procedentes de la emision de 80 millones de reales efectuada en 1.° de Abril de 1850 y dispuesto que no se lleve á cabo su renovacion con el fin de que conserven derecho al mismo número que actualmente tienen para los sorteos de amortizacion que en cada año deben celebrarse hasta que queden extinguidas, la Junta ha acordado que los tenedores de las que existen en circulacion las presenten para el cobro de la anualidad que vence en 1.° de Abril próximo bajo triples carpetas en el Departamento de Emision Teneduría del Gran Libro de estas oficinas desde el dia 1.° de Marzo, debiendo acudir á Secretaría desde el 29 del mismo con el talon de la carpeta á fin de que se consigne en el mismo el dia en que ha de satisfacérseles su importe y devolvérseles las acciones.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 25 de Febrero de 1865.=El Secretario, Manuel A. Uribarri =V.° B.°=El Director general, Presidente, Quiñones.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Comision especial de Efectistas.

En cumplimiento de lo prevenido en el reglamento, la quema de los títulos de la Deuda de Sisas de esta villa, amortizados por consecuencia de la subasta pública celebrada el dia 30 de Enero último, tendrá lugar ante la Comision especial de Liquidacion el viérnes próximo 3 de Marzo, á las dos de la tarde, en el patio de las Casas Consistoriales de esta M. H. villa.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados y del público para su inteligencia.

Madrid 27 de Febrero de 1865.=El Alcalde-Corregidor, Presidente, el Conde de Belascoain.

Comisaría de Guerra de Madrid.

Fiscalía de sumarias y expedientes gubernativos.

Ignorándose la residencia ó paradero actual de Don Emilio Dalorto, Factor que fué durante la guerra de Africa; y con objeto de que cumplimente lo consignado en la certificacion adjunta, se le cita, llama y emplaza por este edicto para que en el término de nueve dias, á contar desde su publicacion, se presente por sí ó por medio de delegado en forma en esta Fiscalía, sita en la calle del Pez, núm. 12, cuarto principal de la izquierda, á verificar el reintegro en las arcas del Tesoro de la cantidad de 368 rs. 74 cénts., valor de la falta consignada en la enunciada certificacion; pues de lo contrario se le tendrá por contumaz y en rebeldía, procediendo contra él con arreglo á las leyes vigentes.

Madrid 30 de Enero de 1865.=El Comisario de Guerra, Fiscal, Francisco de P. Salado.

D. Felipe Dávila y Figueroa, Oficial segundo del Cuerpo administrativo del ejército, Secretario de sumarias y expedientes gubernativos de reintegros al Estado, de los que es Fiscal el Comisario de Guerra de primera clase D. Francisco de Paula Salado y Berdejo.

Certifico que por esta Fiscalía se sigue expediente gubernativo sobre el reintegro del valor de 103 fundas de cabezal que resultaron de falta en la conduccion que hizo desde Barcelona á Cádiz en Febrero de 1861 el Factor Don Emilio Dalorto á bordo del vapor *Hércules*, y á cuyo reintegro ha sido declarado responsable por la Direccion general de Administracion militar, ó sea al importe de 368 reales 74 cénts., sobreseido que fué el sumario primitivo de que emana el referido expediente gubernativo, sin que hasta el dia haya sido posible averiguar el paradero de dicho Factor.

Y para los efectos prevenidos en los artículos 124 y 125 del reglamento del Tribunal de Cuentas del Reino de 2 de Setiembre de 1853, expido la presente en Madrid á 30 de Enero de 1865.=Felipe Dávila.=V.° B.°=Francisco de Paula Salado. 3749—1

Ignorándose la residencia ó paradero actual de Don Florencio Cidrón y Quintero, Factor que fué durante la guerra de Africa; y con objeto de que cumplimente lo consignado en la certificacion adjunta, se le cita, llama y emplaza por término de nueve dias, á contar desde su publicacion, se presente por medio de delegado en forma en esta Fiscalía, sita en la calle del Pez, núm. 12, cuarto principal de la izquierda, á verificar el reintegro en las arcas del Tesoro de la cantidad 30.230 rs. 61 cénts., valor de la falta consignada en la enunciada certificacion; pues de lo contrario se le tendrá por contumaz y en rebeldía, procediendo contra él con arreglo á las leyes vigentes.

Madrid 10 de Febrero de 1865.=El Comisario de Guerra de primera clase, Fiscal, Francisco de P. Salado. 3790—2

D. Felipe Dávila y Figueroa, Oficial segundo del Cuerpo administrativo del ejército y Secretario de sumarias y expedientes gubernativos de reintegros al Estado, de los que es Fiscal el Comisario de Guerra de primera clase D. Francisco de Paula Salado.

Certifico que por esta Fiscalía se sigue expediente gubernativo sobre el reintegro de 30.230 rs. 61 cénts. á que ha sido declarado responsable por la Direccion general de Administracion militar, sobreseido que fué en la parte criminal el sumario primitivo de que emana el referido expediente el Factor que fué de la guerra de Africa Don Florencio Cidrón y Quintero por la falta de víveres que tuvo al hacer la entrega del cargamento que condujo desde Cádiz á Ceuta á bordo del vapor *Conde de Cavour* en Mayo de 1860, sin que hasta el dia haya sido posible averiguar el paradero de dicho factor.

Y para los efectos prevenidos en los artículos 124 y 125 del reglamento del Tribunal de Cuentas del Reino de Setiembre de 1853, expedido la presente en Madrid á 10 de Febrero de 1865.=Felipe Dávila.=V.° B.°=Salado. 3790—2

Gobierno de la provincia de Castellon.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Traiguera dotada con el sueldo de 3.000 rs.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reunan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde Presidente de aquella Municipalidad dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletin oficial* de esta provincia; en la inteligencia que será preferido el que reuna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Castellon 7 de Febrero de 1865.=El Gobernador, Julian de Nocedal. 3951—1

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Vallibona dotada con el sueldo de 2.500 rs.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reunan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde Presidente de aquella Municipalidad dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletin oficial* de esta provincia; en la inteligencia que será preferido el que reuna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Castellon 15 de Febrero de 1865.=El Gobernador, Julion de Nocedal. 3950—1

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Calig, dotada con el sueldo de 4.000 rs.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reunan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde Presidente de aquella Municipalidad dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletin oficial* de esta provincia; en la inteligencia que será preferido el que reuna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Castellon 18 de Febrero de 1865.=El Gobernador, Julian de Nocedal. 3971—2

Gobierno de la provincia de Huesca.

La Secretaría del Ayuntamiento de Jaca se halla vacante por dimision del que la obtenia. Su dotacion consiste en 5.500 rs. vn. anuales, pagados por trimestres de los fondos municipales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Alcalde de dicha ciudad por término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletin oficial* de esta provincia.

Huesca 18 de Febrero de 1865.=Fernando Lozano. 3947—1.

Gobierno de la provincia de Sevilla.

Subsecretaría.—Negociado 2.°—Ayuntamientos.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Peñaflor, dotada con el sueldo anual de 4.400 rs.

Los que deseen obtenerla dirigirán sus solicitudes documentadas al Alcalde de dicho pueblo en el término de un mes, á contar desde la primera insercion de este anuncio en la GACETA; advirtiéndose que para su provision se tendrán presentes las prescripciones de la ley de 8 de Enero de 1845, reglamento de 16 de Setiembre del mismo año, Real decreto de 19 de Octubre de 1853 y Real órden de 18 de Febrero de 1856.

Sevilla 15 de Febrero de 1865.=Fernando Balboa. 3953—1

Alcaldía constitucional de Arroyomolinos.

La Secretaría de Ayuntamiento de Arroyomolinos de Leon, partido judicial de Aracena, dotada con el sueldo anual de 3.650 rs., se encuentra vacante; y cumpliendo con lo prevenido en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853, se hace público por tres veces en este periódico oficial para que en el término de un mes, contado desde que tenga efecto la primera insercion en la GACETA DE MADRID, puedan los interesados presentar ante dicho Municipio sus solicitudes acompañadas de los documentos que acrediten los méritos y servicios con que cuentan para el desempeño de dicha plaza.

Arroyomolinos de Leon 21 de Febrero de 1865.=El Alcalde, Manuel Galván.=Anselmo Astorga de la Torre, Secretario interino. 3972—2

Alcaldía constitucional de Coin.

Por dimision del que la obtenia se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa, con la dotacion de 6.600 rs. anuales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas por conducto de esta Alcaldía, en el término de 30 dias, contados desde la primera insercion de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletin oficial* de la provincia.

Coin 12 de Febrero de 1865.=El Alcalde, José Reina Zayas. 3952—1

Gobierno de la provincia de Lugo.

Seccion de Fomento.—Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto en Real órden de 26 de Enero del corriente año, para cumplimiento de lo que previene la instruccion de 1.° de Diciembre de 1858 y modificaciones á la misma de 15 de Julio de 1859, este Gobierno ha señalado la hora de las doce del dia 13 de Marzo de 1865 para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales para la conservacion de las carreteras de primer órden de esta provincia durante el año económico de 1864 á 65.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852 en este Gobierno de provincia, hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento del mismo, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contratas.

Los trozos á que han de referirse estas contratas, las carreteras á que corresponden y los presupuestos de los acopios para cada uno son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio. No se admitirá proposicion que se refiera á más de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo adjunto. La cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 1 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiera la proposicion. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la citada instruccion de 18 de Marzo de 1852.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la misma instruccion, fijándose la primera puja por lo ménos en 500 rs., y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 100 rs.

Lugo 8 de Febrero de 1865.=El Gobernador, Victoriano Granados.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Lugo con fecha 8 de Febrero de 1865, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adquisicion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion de la parte de carretera de..... á....., comprendida en la expresada provincia y su trozo núm....., que empieza en..... y concluye en....., se compromete á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Nota de las carreteras, trozos y presupuestos á que se refiere el anuncio anterior.

CONSERVACION.	Rs. vn.
Carretera de Madrid á la Coruña.—Trozo 1.°—Desde el límite de la provincia de Leon con esta hasta Gomean......	32.655,49
Idem id.—Trozo 2.°—Desde Gomean hasta el límite de esta provincia con la de la Coruña......................	94.446,07
Idem de Rávade á Ferrol.—Trozo 2.°—Desde Villalba á Bestelleiros.........	6.335,66

3734

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Sentencia núm. 22.—En la villa y corte de Madrid, á 20 de Febrero de 1865:

Vistos los autos seguidos en el Tribunal de Comercio de esta plaza entre partes de la una D. Andrés Huard, Director general de la Compañía de seguros titulada *Lloyd Europeo*, y despues Don Antonio Sgitervich, Director gerente de la misma, y en su representacion los estrados del Tribunal por su no comparecencia, y de la otra D. Guillermo Rolland, y en su nombre el Procurador D. Ignacio de Santiago y Sanchez, sobre pago de maravedís,

en cuyos autos ha sido Ministro Ponente el Sr. D. Francisco Fernandez Negrete:

Resultando que los consignados por base ó fundamento de la sentencia del Tribunal de Comercio de esta plaza se hallan redactados con arreglo á los méritos de estos autos y tramitacion de la primera instancia, siendo innecesaria la mayor explicacion que indica el Procurador D. Ignacio de Santiago y Sanchez á nombre de su representado en el ingreso de su escrito de fecha 18 de Enero anterior:

Resultando que por dicha sentencia se revocó la ejecucion despachada contra D. Guillermo Rolland, condenando en costas á la parte ejecutante con las demás consecuencias legales:

Resultando que interpuesta apelacion por el Procurador Don Manuel Mariño, que entónces lo era de la sociedad actora ejecutante, y admitida en ámbos efectos, pretendió desistir de dicha representacion y por no haberse creido con facultades para admitir esta desistencia el Tribunal de Comercio, despues de tener otorgada la referida apelacion, reprodujo ante esta superioridad aquella solicitud, y hecha saber á su cliente, quedó el Procurador Mariño separado, y por no haberle reemplazado otro se ha sustanciado esta segunda instancia con arreglo á la ley, entendiéndose con los estrados las notificaciones y demás diligencias respecto del apelante:

Considerando que la improcedencia de la ejecucion solicitada por parte de D. Andrés Huard, bajo el carácter é ilegal autorizacion que ha pretendido hacer valer en estos autos contra Don Guillermo Rolland, está suficientemente demostrada en los fundamentos de la precitada sentencia del Tribunal de Comercio, por lo cual deben tenerse por reproducidos en la presente en cuanto se refieren á las excepciones del ejecutado que han sido estimadas:

Teniendo presentes las disposiciones legales á que dicho fallo se contrae el art. 413 de la ley de Enjuiciamiento Mercantil y demás reglas generales de derecho;

Fallamos que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta instancia la sentencia apelada que pronunció el citado Tribunal de Comercio en 29 de Octubre último, por la que revocó la ejecucion despachada, absolviendo á D. Guillermo Rolland de la accion ejecutiva contra el mismo deducida, y en su consecuencia mandó alzar el embargo que por dicha ejecucion se verificó y entregar al ejecutado la cantidad consignada por este en la Caja general de Depósitos, con imposicion de costas al ejecutante.

Publíquese esta sentencia por la rebeldía de este en los periódicos oficiales con arreglo á lo prevenido por la ley.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.=José María Herreros de Tejada.=El Conde de Valdeprados.=Mariano Valero y Soto.=Francisco Fernandez Negrete.=Joaquin José Cervino.

Publicacion.=Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Francisco Fernandez Negrete, Magistrado de la Sala tercera de esta Audiencia, y Ministro Ponente que ha sido en estos autos estándose celebrando sesion pública en ella, hoy 20 de Febrero de 1865, de que yo el Escribano de Cámara certifico.=José María de Quintas. 3991

Habiendo padecido extravío un crédito contra el Estado del 5 por 100 á papel no negociable, núm. 11.437, de reales vellon 125.989 nominales, perteneciente á la obra pia fundada en la ciudad de San Roque por D. Juan Felipe Ariño para el culto del Santísimo Sacramento, ha mandado el Ilmo. Sr. D. Manuel Martinez Delgado, Ministro honorario del Tribunal de Cuentas del Reino y Juez de primera instancia especial de Hacienda de esta provincia, se cite, llame y emplace por término de 30 dias al Tenedor de dicho documento, para que lo presente en este Juzgado Plaza Mayor, núm. 3, piso tercero, ó acuda á usar de su derecho en el expediente que se instruye para justificar su extravío.

Madrid 18 de Febrero de 1865.=Por mandado de S. S., Manuel María Cárdenas. 3981

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Francisco Soler y Perez, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada por el Escribano de actuaciones civiles Don Jorge Reboles, se anuncia el fallecimiento, al parecer intestado, de Doña Isabel de Cabo y Villanueva, natural de Villalon de Campos, hija de D. Julian y Doña Gertrudis, casada en segundas nupcias con D. Saturnino Vargas y Corona, de 47 años de edad, que tuvo lugar en esta corte, de donde era vecina, el dia 22 de Enero próximo pasado, á fin de que las personas que se crean con derecho á heredarla, comparezcan á usar de él en el referido Juzgado y Escribanía, durante el término de 30 dias, segun se ha mandado á solicitud de dicho su esposo y de Don Andrés y D. Juan Muñoz y Cabo, hijos de la Doña Isabel, habidos en su primer matrimonio con D. Julian Muñoz. 3990

PARTE NO OFICIAL.

INDICE

DE LAS LEYES, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES Y CIRCULARES PUBLICADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO.

En 2.—Real decreto creando en el Ministerio de la Gobernacion una Direccion de Beneficencia y otra de Sanidad en equivalencia de la de Beneficencia y Sanidad que hoy existe.—*Núm.* 33.
Otro nombrando Director general de Beneficencia á D. Francisco Botella.—*Idem.*
Otro nombrando Director general de Sanidad á Don José María Ródenas.—*Idem.*
Otro nombrando Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion á D. Juan Valero y Soto.—*Idem.*
Otro nombrando Director general de Establecimientos penales á D. Cárlos Fonseca y Vinuesa.—*Idem.*
Otro nombrando Director general de Correos á Don Víctor Cardenal.—*Idem.*
Otro nombrando Director general de Administracion local á D. José Luis Nacarino Brabo.—*Idem.*
Otro dictando las disposiciones sobre la organizacion, atribuciones y relacion de las dependencias de Hacienda pública de las islas Filipinas.—*Idem.*
Otros admitiendo á D. Sebastian de Leon y Navarrete la dimision del cargo de Intendente de las islas de Luzon y adyacentes en el Archipiélago filipino y nombrando en su lugar á D. Agustin de Torres Vallderrama.—*Idem.*
Reales órdenes dictando reglas para la aplicacion del Real decreto de organizacion y atribuciones de las dependencias de Hacienda pública de las islas Filipinas.—*Idem.*
Reales decretos admitiendo á D. José Sanchez Bregna la dimision del cargo de Oficial de la clase de segundos del Ministerio de la Guerra y nombrando en su lugar á D. Luis Agar y Fernandez.—*Idem.*
En 3.—Real órden nombrando Registradores de la Propiedad para varios distritos.—*Núm.* 3.
Real decreto dejando sin efecto una Real órden en pleito pendiente entre D. Joaquin Galache y la Administracion general del Estado sobre anulacion de la venta de la dehesa Egido del Campo.—*Idem.*
En 4.—Otro aprobando el reglamento del cuerpo de Ingenieros de Minas.—*Núm.* 35.
Real órden disponiendo sean declarados supernumerarios en el Cuerpo de Montes los Ingenieros Jefes de primera clase del mismo D. Francisco García Martino y D. Ramon de Xenia, concediendo ascensos de escala y lo más que se expresa.—*Idem.*
Otra aclarando la Real órden relativa á la concesion del beneficio de pasaje de vuelta á la Península á los empleados que se hallen en determinadas circunstancias.—*Idem.*
Otra mandando se declare vacante la Direccion del establecimiento balneario de Santa Agueda en la provincia de Guipúzcoa y se convoque á concurso.—*Idem.*
En 5.—Reales decretos relevando del cargo de Consejeros de Estado á los Sres. D. Juan Chinchilla, Don Manuel Sanchez Silva y D. Santiago Otero y Velazquez, y nombrando Consejeros de Estado á Don Francisco Donoso Cortés, D. Manuel Ortiz de Zúñiga y D. Fermin Salcedo.—*Núm.* 36.
Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de Córdoba y el Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de la capital.—*Idem.*
Otro autorizando la constitucion de la sociedad anónima con el título de *Compañía madrileña de alumbrado y calefaccion por gas.*—*Idem.*
En 6.—Otro nombrando Consejero de Estado al Teniente General D. José Ruiz Apodaca.—*Núm.* 37.
Otro admitiendo á D. Manuel Febrer de la Torre la dimision del cargo de Oficial mayor de la Seccion de Guerra y Marina del Consejo de Estado.—*Idem.*
Otros admitiendo á D. Alejandro Shee y Saavedra la dimision del cargo de Secretario Ordenador general de Pagos de la Presidencia del Consejo de Ministros, y nombrando en su lugar á D. Estéban Gonzalez Apousa.—*Idem.*
Otro haciendo algunas alteraciones en la planta de la Secretaría de la Presidencia del Consejo de Estado.—*Idem.*
Otro nombrando Oficial Interventor de la Ordenacion general de Pagos de la misma Presidencia á D. Pedro Soler.—*Idem.*
Otro nombrando Oficial primero de la Secretaría de la misma Presidencia á D. Francisco Sanchez Molero.—*Idem.*
Otro nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina á D. Rafaél Legobien y Autran.—*Idem.*
Real órden manifestando la satisfaccion de S. M. por el comportamiento del regimiento de Infantería de Guadalajara y de varios individuos de la Guardia civil y Carabineros en el incendio de tres casas en Bilbao, y concediendo recompensas.—*Idem.*
Real decreto concediendo autorizacion á D. Cirilo Alvarez y otros para constituir una sociedad anónima, que se denominará *Compañía internacional de Crédito.*—*Idem.*
Otro dejando sin efecto una resolucion gubernativa en pleito entre D. Domingo Julian Sanchez, vecino de Cienfuegos, y D. Domingo Sarriá y D. Antonio Gonzalez Abreu, sobre recomposicion de una servidumbre.—*Idem.*
En 7.—Otro nombrando Gobernador de la provincia de la Coruña á D. Paulino Souto.—*Núm.* 38.
Otro nombrando Oficial de la clase de mayores del Consejo de Estado á D. Calixto Sanchez Solórzano.—*Idem.*
Otro relevando al Teniente General de la Armada D. Cristóbal Mallén del cargo de Capitan general del Departamento del Ferrol, y nombrando en su lugar al Teniente General de la Armada D. José María Halcon.—*Idem.*
Resúmen de nombramientos hechos por el Ministerio de Fomento.—*Idem.*
En 8.—Otro de resoluciones del Ministerio de Marina.—*Núm.* 39.
Real decreto confirmando una Real órden reclamada en pleito pendiente entre D. Fernando Martinez Falero y la Administracion, sobre derecho á pension de Monte-pio.—*Idem.*
En 9.—Otro suprimiendo la Direccion provincial de la cria caballar é incorporándola á la Direccion de Caballería en una Subdireccion.—*Núm.* 40.
Otros jubilando á D. Félix Herrera de la Riva, Ministro del Tribunal Supremo de Justicia, y nombrando en su lugar á D. Fulgencio Barrera.—*Idem.*
Otros haciendo nombramientos de Regentes Magistrados y Fiscales de Audiencias.—*Idem.*
En 10.—Otro admitiendo á D. Celestino Mas y Abad la dimision del cargo de Gobernador de Valencia.—*Núm.* 41.
Otro nombrando Gobernador de Córdoba á D. Romualdo Mendez de San Julian.—*Idem.*
Otros admitiendo á D. Feliciano Perez Zamora la dimision del cargo de Jefe de la Seccion de Orden público, y nombrando en su lugar á D. Juan Cavero.—*Idem.*
Real órden disponiendo que queden suprimidos los portazgos titulados el Castro, San Márcos y la Corredera, situados en el radio de la capital de la provincia de Leon.—*Idem.*
Real decreto confirmando una Real órden en pleito pendiente entre Doña Rosario Fernandez de la Hoz y la Administracion general del Estado sobre mejora de pension de Monte-pio.—*Idem.*
En 11.—Otros declarando cesante á D. Francisco Paez de la Cadena, Gobernador de Jaen, y nombrando para este cargo á D. José Sanchez de Molina.—*Número* 42.
Resúmen de nombramientos de Notarios y Escribanos.—*Idem.*
En 12.—Otro de resoluciones del Ministerio de Gracia y Justicia.—*Núm.* 43.
En 13.—Reales decretos mandando proceder á nuevas elecciones de Diputados á Córtes por los distritos de Bande, Casas-Ibañez, La-Bañeza y Caravaca.—*Núm.* 44.
Resúmen de disposiciones tomadas por el Ministerio de Hacienda.—*Idem.*
Otro de resoluciones tomadas por el Ministerio de Ultramar.—*Idem.*
Real decreto absolviendo á la Administracion de la demanda propuesta contra ella por la casa de Recortillo hermanos, sobre descuento de varias cantidades del importe de las existencias de carbon sobrante para los buques del Estado.—*Idem.*
En 14.—Otro concediendo naturalizacion en estos reinos á D. Cipriano Rodriguez Duro, súbdito portugués.—*Núm.* 45.
Resúmen de disposiciones del Ministerio de la Gobernacion, relativas al personal.—*Idem.*
Otro de resoluciones del Ministerio de Gracia y Justicia.—*Idem.*
En 15.—Real órden disponiendo que los Notarios y Archiveros expidan á los Investigadores de Propiedades y Derechos del Estado las copias, testimonios y certificaciones que soliciten con las condiciones que se expresan.—*Núm.* 46.
Otra nombrando Registrador de la Propiedad de Albacete á D. Ignacio Cardenal.—*Idem.*
Circular concediendo relief á los Alféreces que se citan.—*Idem.*
Otra fijando las circunstancias necesarias para el abono de premios de constancia.—*Idem.*
Otra disponiendo lo conveniente acerca de los individuos de la clase de tropa.—*Idem.*
Real decreto confirmando una Real órden reclamada en pleito pendiente entre D. Vicente García Cañizares y la Administracion, sobre indemnizacion de perjuicios como arrendatario del primer molino del Canal de Manzanares.—*Idem.*
En 16.—Otros nombrando Presidentes de Sala y Magistrados de Audiencias á los señores que se designan.—*Núm.* 47.
Otro haciendo extensivas á las empresas concesionarias de Obras públicas en Cuba las ventajas de que disfrutan las establecidas en la Península, con lo más que expresa.—*Idem.*
Otros declarando terminado el encargo confiado á la junta creada para promover la suscricion en favor de Manila, y disponiendo que el Ministerio de Ultramar se encargue de los fondos recogidos.—*Idem.*
Real órden aprobando los estatutos y reglamento para el régimen y administracion de la *Compañía internacional de Crédito.*—*Idem.*
En 17.—Real decreto creando en Madrid una comision permanente de Ingenieros de Minas con el fin que se expresa.—*Núm.* 48.
Instruccion para el trazado de los mapas geológicos industriales mandados ejecutar por el anterior decreto.—*Idem.*
Real órden manifestando la satisfaccion de S. M. por el celo é inteligencia con que han desempeñado su cargo los Vocales del Consejo del fondo de redencion y enganches, Diputados D. Manuel García Barzanallana y D. Jacinto Balmaseda.—*Idem.*
Resúmen de resoluciones del Ministerio de la Gobernacion.—*Idem.*
En 18.—Real decreto nombrando Gobernador de Valencia á D. Francisco Rubio.—*Núm.* 49.
Otros declarando cesante á D. Simon Martin Sanz, Rector de la Universidad de Zaragoza, y nombrando para aquel cargo á D. Pablo Gonzalez Huebra.—*Idem.*
Otros nombrando Rectores de Granada y Oviedo á D. Diego Miguel Bahamonde y D. Jacobo Tomás Olleta.—*Idem.*
Real órden declarando que el título de Doctor en la Facultad de Derecho, seccion de Derecho civil y canónico, es el único que habilita para la oposicion á las cátedras que se mencionan.—*Idem.*
Otra autorizando á D. Ambrosio Yaniz para aprovechar las aguas del rio Záncara como fuerza motriz de un molino harinero.—*Idem.*
Resúmen de resoluciones del Ministerio de Marina.—*Idem.*
Real decreto absolviendo á la Administracion de la demanda propuesta contra ella por D. Juan Albuerne y otro, sobre subsistencia ó renovacion de una Real órden, que denegó á los demandantes el dominio útil de un prado.—*Idem.*
En 19.—Real órden anunciando la subasta de concesion del ferro-carril de Córdoba á Belmez.—*Núm.* 50.
En 20.—Otra autorizando á D. Francisco Clara Cobo para aprovechar las aguas sobrantes del rio Valor como fuerza motriz de un molino harinero.—*Núm.* 51.
Otra nombrando Vicepresidente y Vocales de la comision de Ingenieros de Minas á los señores que se designan.—*Idem.*
Otra dictando reglas para la interpretacion de la ley vigente de demarcacion de pertenencias incompletas y reaparicion de minas antiguas y más que expresa.—*Idem.*
Resúmen de resoluciones del Ministerio de Ultramar.—*Idem.*
Otro de resoluciones del Ministerio de la Guerra.—*Idem.*
Real decreto dejando sin efecto una Real órden reclamada en pleito pendiente entre D. Ignacio María San Roman y la Administracion sobre declaracion de derecho á haber pasivo.—*Idem.*
Otro revocando una sentencia del Consejo provincial de Cáceres en pleito que pende entre D. Pedro Plasencia Regalado y la Administracion sobre nulidad de un arriendo.—*Idem.*
En 21.—Otro aprobando el reglamento orgánico de la Junta superior facultativa de Mineria.—*Núm.* 52.
Reglamento que se cita en el anterior decreto.—*Idem.*
Circular disponiendo se tenga presente por los Consejos de Guerra de Oficiales generales que se abstengan de pronunciar contra los derechos futuros de los acusados á la Orden de San Hermenegildo.—*Idem.*
Otra dictando reglas para la declaracion de demencia de los penados por la jurisdiccion de guerra.—*Idem.*
Otra modificando un párrafo de la Real órden de 2 de Agosto de 1839 sobre opcion á los beneficios del Monte-pio militar á las viudas, huérfanas y madres viudas de los Generales, Jefes, Oficiales y empleados del ejército de D. Cárlos que hayan fallecido hasta 31 del mismo mes y año.—*Idem.*
En 22.—Reales decretos admitiendo á D. Manuel García Barzanallana la dimision del cargo de Ministro de Hacienda, y nombrando en su lugar á D. Alejandro de Castro.—*Núm.* 53.
Otros declarando cesante á D. José de Llano Bustillo, Vocal de la Junta general de Beneficencia del reino, y nombrando para este cargo á D. José María Palarea.—*Idem.*
Real órden rebajando el interés de 9 por 100 fijado á las imposiciones en la Caja de Depósitos, con lo más que expresa.—*Idem.*
En 23.—Real decreto suprimiendo todas las asignaciones, gratificaciones y retribuciones asignadas á cargos no reconocidos en la ley de presupuestos ú otra especial.—*Núm.* 54.
Otro modificando un artículo del Real decreto de 4 de Mayo de 1863 relativo al traje con que deben concurrir á las Audiencias públicas los Consejeros, Fiscal y Secretario del Consejo de Estado.—*Idem.*
Otros nombrando Gobernadores de Cádiz, Búrgos, Valladolid y Oviedo.—*Idem.*
Otro mandando proceder á nueva eleccion de un Diputado á Córtes por el distrito de Vega de Rivadeo.—*Idem.*
Otro admitiendo á D. Rafaél Muro la dimision del cargo de Jefe de Seccion de construcciones civiles.—*Idem.*
Otro nombrando Consejero de Sanidad á D. Ramon Torres Muñoz de Luna.—*Idem.*
Otros declarando cesante á D. Ambrosio Gonzalez, Asesor general del Ministerio de Hacienda, y nombrando en su lugar á D. Felipe Vereterra.—*Idem.*
Otro nombrando Director de Contribuciones á Don José María de Ossorno.—*Idem.*
Otro nombrando Subsecretario del Ministerio de Hacienda á D. Rafaél Cabezas y Montemayor.—*Idem.*
Otro concediendo ascensos de escala en la Secretaría del mismo Ministerio.—*Idem.*
Circular dictando reglas para el cumplimiento del Real decreto de amnistía de 21 de Setiembre último en las jurisdicciones de Guerra y Extranjería.—*Idem.*
Otra relativa al abono de 4 rs. á los bañeros de los establecimientos termales de la Península por cada individuo de tropa que hace uso de aquellas aguas como retribucion del servicio y asistencia que prestan.—*Idem.*
Otra ampliando una Real órden por la que se faculta á los Capitanes generales de los distritos para invalidar las notas procedentes de los correctivos impuestos por su autoridad.—*Idem.*
En 24.—Real órden mandando se encargue del despacho interino de la Vicepresidencia de la Junta de Estadística D. Francisco Coello y Quesada.—*Núm.* 55.
Real decreto fijando las disposiciones con arreglo á las cuales han de dictar sus sentencias las Audiencias de Ultramar y la Sala segunda y de Indias del Tribunal Supremo de Justicia.—*Idem.*
Real órden disponiendo se dé principio el 1.° de Mayo próximo en el Colegio Naval militar á los exámenes de oposicion para cubrir 29 plazas de aspirantes con arreglo al programa que se publica.—*Idem.*
Real decreto declarando firme y subsistente un acuerdo de la Junta de Clases pasivas sobre abono de haber pasivo á D. Tomás Ortiz y Urbina.—*Idem.*
Otro dejando sin efecto una Real órden reclamada en pleito pendiente entre Doña Josefa Noreña y la Administracion sobre trasmision de una pension.—*Idem.*
En 25.—Otro autorizando al Ministro de Hacienda para presentar á las Córtes un proyecto de ley para la negociacion de 300 millones de reales en billetes hipotecarios.—*Núm.* 56.
Otro suprimiendo las plazas de Inspectores generales de Contribuciones y las de Visitadores de Aduanas y más que se expresan.—*Idem.*
Real órden concediendo autorizacion para celebrar los exámenes de admision en la Academia especial del cuerpo de Ingenieros.—*Idem.*
Otra fijando como sistema general de enseñanza de la esgrima de bayoneta el método de D. Jaime Merelo.—*Idem.*
Otra resolviendo que los grados no deben figurar en las escalas para el señalamiento del servicio de Jefes de dia.—*Idem.*
Otra resolviendo que los años de abono concedidos al ejército para los efectos de la cruz sencilla de la Orden de San Hermenegildo comprenden á los Jefes y Oficiales del cuerpo de Inválidos.—*Idem.*
Otra relativa á las tarifas de los sueldos que han de disfrutar los Jefes y Oficiales que pasan á situacion de retiro.—*Idem.*
Resúmen de resoluciones del Ministerio de la Guerra.—*Idem.*
Real órden autorizando á D. Miguel Escriche para aprovechar las aguas del rio de Cabra como fuerza motriz de una fábrica de hilados y tejidos.—*Idem.*
En 26.—Real decreto autorizando el Ministro de Gracia y Justicia para disponer se hagan por Administracion las obras para la instalacion de la *Coleccion legislativa.*—*Núm.* 57.
Real órden mandando que los Jueces y Magistrados indiquen el punto á que quieren ser trasladados para la ejecucion de las disposiciones sobre incompatibilidad.—*Idem.*
Resúmen de resoluciones del Registro de la Propiedad.—*Idem.*
Real decreto mandando proceder á nueva eleccion de un Diputado á Córtes por el distrito de Daroca.—*Idem.*
Real órden manifestando la satisfaccion de S. M. por el resultado obtenido por el cuerpo de Carabineros en el servicio que desempeña.—*Idem.*
Otra dando las gracias á las maestras y operarias de la Fábrica de tabacos de esta corte por su espontáneo donativo, siguiendo el ejemplo que recientemente ha dado al país nuestra augusta Soberana.—*Idem.*
Real decreto absolviendo á la Administracion de la demanda propuesta contra ella por D. José de la Puente contratista que fué de conducciones marítimas de sal.—*Idem.*
En 27.—Otro declarando con opcion preferente para ocupar las vacantes que ocurran en los respectivos ramos á los agregados que quedaron cesantes ó de reemplazo á consecuencia del Real decreto de 22 del actual.—*Núm.* 58.
Otros nombrando Gobernadores de las provincias de Badajoz, Gerona y Segovia.—*Idem.*
Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia entre el Gobernador de Toledo y el Juez de primera instancia de Lillo.—*Idem.*
Otro decidiendo en el mismo sentido una competencia entre el Gobernador de la Coruña y el Juez de primera instancia de Muros.—*Idem.*
Otro mandando proceder á nueva eleccion de un Diputado á Córtes por el distrito del Puerto de Santa María.—*Idem.*
Otro nombrando Jefe de Seccion de construcciones civiles á D. Juan Gaya.—*Idem.*
Real órden relativa á la remision á la Caja general de Ultramar de las relaciones de fallecidos de tropa y sus correspondientes fes de óbito, con lo más que expresa.—*Idem.*
Otra resolviendo prestar decidido apoyo á la Exposicion internacional que ha de celebrarse en Dublin en el mes de Mayo próximo, en la forma de que se hace mérito.—*Idem.*
Resúmen de resoluciones del Ministerio de Gracia y Justicia.—*Idem.*
Real decreto confirmando una sentencia apelada en pleito que pende entre D. Félix Portoner y la Administracion general sobre multa impuesta á aquel en concepto de fabricante de ladrillo.—*Idem.*
Otro absolviendo á la Administracion de la demanda propuesta contra ella por D. Matías Alvarez y Alvarez, sobre mejora de clasificacion.—*Idem.*
En 28.—Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de Lérida y el Juez de primera instancia de Solsona.—*Núm.* 59.
Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia entre el Gobernador de Leon y el Juez de primera instancia de La Vecilla.—*Idem.*
Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia entre el Gobernador de Palencia y el Juez de primera instancia de Saldaña.—*Idem.*
Otros nombrando Vocales de la clase de Diputados del Consejo del fondo de redencion y enganches del servicio militar á D. José de Zaragoza y Don José Polo.—*Idem.*
Real órden concediendo á D. Salvador Arizón el empleo de Alférez de caballería, de menor edad, en recompensa de los servicios prestados por su padre el difunto Coronel de Ingenieros D. Salvador Arizón.—*Idem.*
Otra manifestando la satisfaccion de S. M. por el resultado obtenido por el Cuerpo de la Guardia civil en el delicado servicio que presta.—*Idem.*

ANUNCIOS.

COMPAÑÍA DE LOS FERRO-CARRILES DE LÉRIDA á Reus y Tarragona.—El Consejo de Administracion de esta compañía pone en conocimiento de los señores tenedores de acciones de las compañías del ferro-carril de Montblanch á Reus y del de Reus á Tarragona, que desde el 1.° de Marzo próximo se procederá al cange de dichos títulos por los de la de los ferro-carriles de Lérida á Reus y Tarragona.

El cange de los de Montblanch á Reus tendrá lugar accion por accion en razon á que unas y otras son de 1.900 rs. (500 frs.) y respecto de los de Reus á Tarragona cada dos acciones de estas por ser de 950 rs. (250 frs.) por una de las de los ferro-carriles de Lérida á Reus y Tarragona, que son de 1.900 rs. (500 frs.)

La operacion se verificará:

En París, en casa de los señores hijos de Guilhou, jóven, banqueros de esta compañía, rue Taitbout, núm 57.

En Madrid, en la caja de la Compañía general de Crédito en España, calle del Caballero de Gracia, núm. 23.

En Tarragona, en las oficinas de la empresa presentando los títulos con facturas duplicadas.

Madrid 27 de Febrero de 1865.=El Director gerente, Gabriel Saenz de Buruaga. 3992

El Consejo de Administracion tiene el honor de participar á los señores tenedores de obligaciones de la compañía que el 24 de Marzo próximo, á la una de la tarde, se verificará en la sala de sesiones del Consejo, Caballero de Gracia, núm. 23, con asistencia del Sr. Delegado del Gobierno, el sorteo para la amortizacion que de títulos de las emisiones realizadas debe verificarse en 1.° de Abril próximo.

Los números de las obligaciones premiadas se publicarán en los periódicos en que se inserte el presente anuncio.

Madrid 25 de Febrero de 1865.=El Director gerente, Gabriel Saenz de Buruaga. 3993

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS.—Las obras de la misma se hallan de venta en las librerías de D. Leocadio Lopez, calle del Cármen, número 28, y en la de D. Cárlos Bailly-Baillière, plazuela del Príncipe Alfonso (antigua de Santa Ana), núm. 8, á los precios siguientes:

Memorias de la Academia, primera y segunda parte del tomo primero, 38 rs.

Cadafalch y Buguña.—Conveniencia de uniformar la legislacion de España sobre la sucesion hereditaria. Memoria premiada por la Academia, 18 rs.

Arenal de García Carrasco.—La Beneficencia, la Filantropía y la Caridad. Memoria premiada por la misma, 10 rs.

Balvin y Unquera.—Reseña histórica y teoría de la Beneficencia. Memoria que obtuvo *accesit*, 18 rs.

Arias y Miranda.—Reseña histórica de la Beneficencia española. Id. id., 14 rs.

Galindo y de Vera.—Intereses que en Africa tiene España. Id. id., 4 rs.

García Barzanallana, D. José.—La liga aduanera ibérica. Memoria premiada por la Academia, 19 rs.

Caballero.—Fomento de la poblacion rural de España. Id. id., 14 rs.

Cárdenas.—Informe de la Academia sobre la reforma de las leyes de inquilinato (forma parte del tomo de Memorias), 4 rs. 2141

SANTOS DEL DIA.

El Santo Angel de la Guarda y Santa Antonina.

Cuarenta Horas en la iglesia de Jesús Nazareno.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del dia 28 de Febrero de 1865.

HORAS.	Barómetro reducido á 0° en milímetros.	TEMPERATURA EN GRADOS Reaumur.	Centígrados.	Direccion del viento.	ESTADO DEL CIELO.
6 m.	711,09	1°,5	1°,9	S. O...	Nubes.
9 m.	710,76	5°,5	6°,9	S.....	Celajería.
12...	710,05	10°,0	12°,5	S. O...	Cási d.ª
3 t..	708,12	13°,5	16°,9	S. O...	Celajes.
6 t..	707,91	10°,3	12°,9	O.....	Idem.
9 n.	708,42	9°,1	11°,4	O. N. O	Cási des.

Temperatura máxima del dia......	13°,9	17°,4
Temperatura máxima al sol........	19°,9	24°,9
Temperatura mínima del dia.......	0°,9	1°,1

Evaporacion en las 24 horas. 2,5 milímetros.
Lluvia en id. id............. » id.

DIRECCION GENERAL DE TELÉGRAFOS.

Segun los partes recibidos, ayer ha llovido en Pontevedra, Santander y San Sebastian.

JUNTA GENERAL DE ESTADÍSTICA.

DIRECCION DE OPERACIONES GEODÉSICAS.—*Observaciones meteorológicas del dia 28 de Febrero de 1865.*

LOCALIDADES.	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Direccion del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar
Bilbao á las 9 m.ª	766,6	9,0	N. O..	Brisa.	Cubierto.	Tranq.ª
Oviedo id.	766,0	12,0	Oeste.	Idem.	Nubes...	»
Coruña id.	765,6	11,0	N. O..	Idem.	Cási cub.	Bella.
Santi.º id.	767,7	9,6	S. O..	Idem.	C.ª, llov.ª	»
Oporto id.	770,3	12,4	N. O..	Idem.	Cubierto.	Bella.
Lisboa id.	769,9	10,3	N. N. O	Calma	Al.ª nube	Idem.
Badajoz id.	759,5	10,0	Norte.	Brisa.	Cási d.ª..	Bella.
San F.º á las 8 m.ª	»	10,2	N.E¼E	Calma	Al.ª nube	Rizada.
Sevilla á las 9 m.ª	771,6	13,1	N. E..	Brisa.	Despej.º.	»
Tarifa id.	767,9	15,1	Este..	Vien.º	Idem....	Rizada.
Alic. id...	768,1	16,2	S. O...	Brisa.	Alg. cela.	Tranq.ª
Murcia id.	768,8	10,1	O. S. O	Idem.	Celajes..	»
Valenc. id.	767,4	13,2	Oeste.	Idem.	Despej.º.	»
Barcel.ª id	764,5	11,4	Idem..	Idem.	Cási d.º.	Tranq.ª
Zarag. id.	763,0	7,3	N. O..	Idem.	Cubierto.	»
Soria id..	765,1	6,4	Idem..	Vien.º	Idem....	»
Búrgos id.	768,6	6,5	Sur...	Idem.	Idem....	»
Vallad. id.	769,6	8,4	S. O...	Brisa.	C. despj.º	»
Sal.ª id...	766,0	10,0	Idem..	Vien.º	Nubes...	»
Madrid id.	769,4	6,9	Sur...	Calma	Cási cub.	»
Cd-Real id.	769,1	9,0	S. E..	Brisa.	Nubes...	»
Alb. id...	769,4	7,4	Sur...	Idem.	Celajes..	»
Brest á las 8 mañ.ª	759,2	9,0	Oeste.	Idem.	Nubes...	De leva.
Bayona id	764,0	7,0	S. O..	Idem.	Cubierto.	Rizada.
Cette id..	»	»	Idem..	Idem.	Celajes.	En cal.
Mars.ª id.	762,7	8,7	O. N. O	Idem	Despej.º.	De leva.
Palm. 24 á las 9 m.ª	771,0	10,2	N. O..	Calma	Idem....	Tranq.ª
Idem 25 id	764,3	7,7	S. E..	Idem.	Lluvioso.	Idem.
Idem 26 id	76,67	10,4	Norte.	Vien.º	Cubierto.	Idem.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.

No se ha recibido.

Alcaldía-Corregimiento de Madrid.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

8.580 arrobas de trigo.
2.333 idem de harina.
6.906 idem de carbon.
116 vacas, que componen 50.841 libras de peso.
328 carneros, que hacen 7.975 id. id.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE HOY.

Carne de vaca, de 20 á 24 cuartos libra.
Idem de carnero, de 20 á 24 cuartos libra.
Idem de ternera, de 90 á 98 rs. arroba, y de 42 á 51 cuartos libra.
Despojos de cerdo, de 18 á 20 cuartos libra.
Tocino añejo, de 85 á 89 rs. arroba, y de 30 á 34 cuartos libra.
Idem fresco, de 28 á 30 cuartos libra.
Lomo, de 42 á 51 cuartos libra.
Jamon, de 130 á 144 rs. arroba, y de 51 á 60 cuartos libra.
Aceite, de 64 á 66 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra.
Vino, de 42 á 48 rs. arroba, y de 12 á 14 cuartos cuartillo.
Pan de dos libras, de 11 á 13 cuartos.
Garbanzos, de 42 á 62 rs. arroba, y de 16 á 22 cuartos libra.
Judías, de 26 á 34 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra.
Arroz, de 30 á 38 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra.
Lentejas, de 19 á 23 rs. arroba, y de 8 á 10 cuartos libra.
Carbon, de 7 ½ á 8 rs. arroba.
Jabon, de 60 á 64 rs. arroba, y de 20 á 22 cuartos libra.
Patatas, de 6 á 7 ½ rs. arroba, y de 2 ½ á 3 ½ cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada, de 28 á 31 rs. fanega.
Algarroba, á 32 rs. id.
Trigo vendido....... 2.605 fanegas.
Quedan por vender... » id.
Precio máximo....... 49 ½.
Idem mínimo......... 43
Idem medio.......... 45,64.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 28 de Febrero de 1865.=El Alcalde-Corregidor, Conde de Belascoain.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion del 28 de Febrero de 1865 á las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, no publicado, 44-75 d.

Idem del 3 por 100 diferido, publicado, 40-00 y 40-10; no publicado, 40-00; á plazo, 40-50 y 40 fin próx. vol.

Deuda amortizable de segunda clase, no publicado, 25-00 p.

Idem del personal, publicado, 20-55; á plazo, 20-85 y 90 fin cor. vol.

Obligaciones municipales al portador de á 1.000 rs., 6 por 100 de interés anual, no publicado, 76-00 d.

Billetes hipotecarios del Banco de España, de á 2.000 reales, con 6 por 100 de interés anual, id., 92-00 p.

Acciones de carreteras generales, 6 por 100 anual, emision de 1.° de Abril de 1850, de á 4.000 rs., id., 85 50 d.

Idem del Canal de Isabel II, de á 1.000 rs., 8 por 100 anual, id., 103-00 p.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 78-00.

Acciones del Banco de España, no publicado, 142 p.

Idem de la Metalúrgica de San Juan de Alcaráz, id., 70 d.

Obligaciones de la Compañía de los ferro-carriles de Sevilla á Jerez y Cádiz, id., 50.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias fecha, 48-70.
París á 8 dias vista, 5-06 p.

Plazas del reino.

	Daño.	Beneficio.		Daño.	Beneficio
Albacete....	par.	»	Lugo......	»	»
Alicante....	»	1 d.	Málaga....	»	1
Almería.....	»	¼	Murcia.....	»	1
Avila.......	¼	»	Orense.....	»	½
Badajoz.....	¼ d.	»	Oviedo.....	»	1
Barcelona...	»	2 ½ p.	Palencia...	»	½
Bilbao......	»	1 ½	Pamplona..	»	2
Búrgos......	»	1 d.	Pontevedra	»	»
Cáceres.....	»	¼	Salamanca.	»	¼
Cádiz.......	1 ¼	»	San Sebastian.....	»	1 ½ d.
Castellon...	»	»	Santander.	»	1
Ciudad-Real.	»	»	Santiago...	»	»
Córdoba.....	»	½	Segovia....	par.	»
Coruña......	»	¼ d.	Sevilla....	»	1 ⅛
Cuenca......	»	»	Soria......	⅛ p.	»
Gerona......	»	»	Tarragona.	»	1
Granada.....	»	½ d.	Teruel.....	»	»
Guadalajara.	par p.	»	Toledo.....	par.	»
Huelva......	»	»	Valencia...	»	1 ⅝
Huesca......	»	1 d.	Valladolid..	»	»
Jaen........	»	1 d.	Vitoria....	»	1 d.
Leon........	»	¾	Zamora....	»	¼ d.
Lérida......	»	»	Zaragoza..	»	1 d.
Logroño.....	»	1 ½ d.			

BOLSAS EXTRANJERAS.

Amberes 25 de Febrero.—Interior, 42-65.—Diferida, 41-10.

Amsterdam 25 de Febrero.—Interior, 42 ⅝.—Diferida, 41 ⅛.

Lóndres 25 de Febrero.—Consolidados, 89 ¼, ⅝.—Interior español, 48 ¼.—Diferido, 41 ½.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—Funcion 78 de abono.—A las ocho de la noche.—*Fausto.*

TEATRO DEL PRÍNCIPE.—A las ocho de la noche.—*Mañana*, comedia nueva en tres actos.—Baile.—*Las tramas de Garulla.*

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media de la noche.—*Con canas y polleando*, comedia nueva en un acto.—*Bruno el tejedor*, comedia en dos actos.—Baile.—*Un tirano con faldas*, comedia nueva en un acto.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.—*La paloma azul*, comedia de mágia en cuatro actos.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho de la noche.—*Pan y toros.*

TEATRO DE NOVEDADES.—No se ha recibido el anuncio.

IMPRENTA NACIONAL.